Filandia Quindío, Diciembre de 2024.

ESTUDIOS DEL SECTOR

El análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 estipula que *"Las entidades estatales debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el 24 de junio de 2022.

La Administración Municipal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, realizar el estudio del sector para la suscripción de **UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA**, de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente:

1. **Aspectos Generales de la contratación**
2. **Aspectos generales del mercado**
3. **Estudio de la Oferta**
4. **Estudio de mercado y comportamiento del gasto histórico**
5. **Criterios diferenciales para Mipyme**
6. **Fomento en la ejecución de contratos estatales**
7. **Capacidad residual y capacidad financiera.**

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer un **proceso de selección de mínima cuantía**, la elección del proveedor del bien o servicio, y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, a través de la siguiente estructura:

De otra parte, en este nuevo proceso se implementa lo relacionado con el Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021.

1. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1.1. Objeto del contrato: ***"****CONTRATO DE OBRA PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL BIEN INMUEBLE DONDE FUNCIONARÁ LA SECRETARIA DE HACIENDA, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE 7 #1-20 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, QUINDÍO."*

1.2. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato es hasta el 30 de diciembre de 2024 a partir de la suscripción del acta de inicio.

1.3. Lugar de ejecución del contrato: El contrato deberá ser ejecutado en el Centro Administrativo Municipal ubicado en la calle 7 #1-20 del área urbana del municipio de Filandia, Quindío.

1.4. Valor del contrato: El valor del presupuesto oficial se determinó en la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($35,895,193.00)** incluido AIU**,** el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato.

1.5. Forma de pago: EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA el valor total del contrato a través de un único pago previo recibido a satisfacción de las obras por parte del supervisor del contrato.

NOTA 1: Todos los pagos quedan condicionados a que el contratista acredite el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscal, a los que haya lugar en los términos de la ley. Las actas de obra deberán ser suscritas por el contratista y refrendadas por el supervisor del contrato, debiendo además ir acompañadas por los siguientes documentos:

- Memorias de cálculo de cantidades
- Acta parcial de obra y/o final.
- Copia de bitácora del periodo a cancelar
- Factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas.
- Copia de la pactación de precios (En caso de suscribirse)
- Acta de mayores y menores cantidades (En caso de suscribirse)
- Informe ejecutivo de las actividades desarrolladas en el periodo a cancelar (Contenido mínimo: Generalidades del contrato, descripción de la obra, resumen financiero, estado de garantías y un recuento de las actividades ejecutadas antes, durante y después acompañadas con el registro fotográfico)
- Registro fotográfico en medio magnético.
- Para el pago de la última acta, se debe presentar el acta de recibido definitivo de las obras objeto del contrato, debidamente suscrita por las partes.

NOTA 2*:* El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, imprevistos y utilidades, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato.

NOTA 3: EL MUNICIPIO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

NOTA 4*:* El procedimiento de pago se efectuará, entre otras, conforme a las siguientes reglas:

- ✓ Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la respectiva factura, la cual debe acompañarse de lo establecido en la NOTA 1 del presente numeral; cuando la factura no se presente con los documentos necesarios para el pago, el

término para éste empezará a contarse desde la fecha en que una u otros se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza.

- ✓ Los pagos se efectuarán en la cuenta que indique el contratista y cuya titularidad acredite.
- ✓ Los pagos efectuados por el Municipio se sujetarán a la normatividad legal vigente, entre otras a la tributaria y a sus propios procedimientos.
- ✓ El Municipio aplicará los descuentos por concepto de impuestos, estampillas, contribución especial y demás que tengan lugar a los pagos efectuados al contratista.

Por lo antes expuesto, se informa que los descuentos a realizar por parte del municipio en virtud de la ejecución contractual son entre otros, los siguientes:

Estampillas	Porcentaje
Pro deporte	1%
Pro hospital	2%
Pro cultura	1,5%
Pro adulto mayor	4%
Justicia Familiar	2%
Pro Universidad	1.5%
Contribución especial	5%
Retención de IVA si es el caso	19%

1.6. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

La obra pública objeto del presente proceso de contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 72 como se indica en la siguiente tabla:

Segmento	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Código: 72101500
Familia	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	
Clase	Servicios de apoyo para la construcción	

Segmento	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Código: 72103300
Familia	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	
Clase	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	

NOTA 1: Los anteriores Códigos se relacionan de manera informativo, puesto que para el proceso de Selección que se pretende celebrar, NO es necesario que los proponentes u oferentes se encuentren clasificados en tales códigos, pues el proceso contractual que se pretende celebrar corresponde a una Mínima Cuantía y se encuentra exento del requisito habilitante: Registro Único de Proponentes R.U.P, conforme al artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1. ASPECTOS ECONÓMICOS:

La actividad económica del país, está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA, LOS SECTORES SON LOS SIGUIENTES:

- ✓ Sector primario o sector agropecuario.
- ✓ Sector secundario o sector Industrial.
- ✓ Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o sector agropecuario. Sector secundario o sector Industrial. Sector terciario o sector de servicios.' Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc. • sector agropecuario (agrícola y ganadero) • sector pesquero (del mar o del río) sector minero (de las minas y complementos rocosos) • sector forestal (del bosque).

Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados. • Sector industrial • sector energético • sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos). • Sectores de la construcción.

Sector terciario también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios • sector transportes • sector comunicaciones • sector comercial • sector turístico • sector sanitario • sector educativo • sector financiero • sector de la administración.

Panorama Económico Eje Cafetero – II Trimestre año 2024.

"La economía del Eje Cafetero reportó resultados mixtos durante el segundo trimestre del año. El comercio no mostró reactivación, excepto la venta de vehículos y motocicletas, debido a que los hogares continuaron cautos en el gasto y en la adquisición de crédito. Entretanto, la mayoría de las variables asociadas a la construcción siguieron cayendo, contrario a la venta de vivienda que creció por segundo trimestre, efecto de una baja base de comparación y tasas de interés más moderadas. En contraste, la producción industrial en Risaralda y la oferta agropecuaria crecieron, favorecidos por mayores exportaciones de café y algunos rubros manufactureros. En igual sentido se incrementaron las importaciones de bienes de capital para la industria y de consumo duradero. La inflación siguió desacelerándose, al tiempo que la tasa de desempleo en Manizales y Pereira se deterioró.

La información oficial disponible para el Eje Cafetero mostró variaciones anuales disímiles, pero más favorables que las del trimestre anterior. Algunos sectores continuaron en terreno negativo, por cuenta de una demanda interna todavía débil, mientras que las mayores ventas al exterior apalancaron el menor desempeño de algunos rubros.

El sector agropecuario creció de forma generalizada. La producción y exportaciones de café consolidaron un aumento significativo, así como los despachos de alimentos cultivados en la región y enviados a centrales de abasto del país, en especial frutas, tubérculos y plátanos, en un contexto de condiciones climáticas variables, pero dentro de rangos normales de precipitaciones y temperatura. En el rubro pecuario también se incrementó el sacrificio vacuno y porcino de animales procedentes de la región, al tiempo que el acopio de leche cruda por parte de la industria aumentó.

Por el contrario, el sector secundario, que comprende la industria y la construcción, tuvo resultados mixtos, pero en todo caso mejores a los reportados el trimestre anterior. Pese a que la producción manufacturera continuó cayendo en Caldas, en Risaralda tuvo un notable aumento, tanto en la elaboración de alimentos, por buena disponibilidad de materia prima, como en otros rubros cuya

demanda externa creció. En cuanto a la construcción, se observó una caída menos pronunciada en el área causada, en buena medida asociado a la culminación de edificaciones en proceso.

En cuanto al sector terciario, se vio favorecido por el menor costo de financiamiento, pero limitado por el efecto negativo de la cautela en la demanda de los hogares y empresas. Fue así como el comercio interno prolongó su balance negativo, pese a que la venta de vehículos y motos creció. Esto se reflejó en mayores importaciones, en especial de bienes de consumo duradero como motocicletas y equipo de transporte. Por su parte, el sector financiero registró descenso real en la cartera de consumo, pero aumentó en otras modalidades como comercial e hipotecaria, esta última acorde con el crecimiento en la venta de vivienda nueva, favorecida por baja base de comparación, menores tasas de interés y nuevas asignaciones de subsidios gubernamentales.

En cuanto al transporte, aumentó la movilización de pasajeros y de carga, en línea con los incrementos en industria y agropecuario. Por último, el mercado laboral de la región mostró un balance mixto, con mayores tasas tanto de ocupación como de desempleo, dado el incremento en la fuerza de trabajo. De otra parte, la inflación siguió con tendencia a la baja y en las tres ciudades de la región fue inferior al registro del agregado nacional, pese a permanecer por encima del rango meta del Banco de la Republica."

(tomado del Boletín económico Regional – Banco de la República).

Mercado Laboral – Empleo Y Desempleo

En el trimestre móvil abril-junio de 2024, el mercado laboral del Eje Cafetero tuvo resultados mixtos en sus comparativos anuales, puesto que aumentó la cantidad de personas ocupadas, en mayor medida en actividades formales, pero al mismo tiempo se incrementó la cantidad de desempleados. Por lo anterior, la tasa de desempleo (TD) aumentó en Manizales A.M. y Pereira A.M., la tasa de ocupación (TO) se incrementó en Armenia y Pereira A.M. y la proporción de informalidad (TI) disminuyó en las tres ciudades (Cuadro 6).

Cuadro 6
Región Eje Cafetero. Indicadores del mercado laboral
(porcentaje)

Trimestre		Armenia				Manizales A.M.				Pereira A.M.			
		TGP	TO	TD	TI	TGP	TO	TD	TI	TGP	TO	TD	TI
2021	I	50,5	42,9	15,0	54,3	61,1	49,8	18,5	38,0	59,2	50,6	14,5	44,8
	II	51,8	43,0	17,0	52,4	57,9	48,8	15,7	36,3	58,2	48,7	16,4	39,7
	III	51,9	45,4	12,4	51,9	58,6	51,4	12,4	34,0	58,3	50,7	13,1	41,0
	IV	50,8	45,5	10,4	47,2	57,5	51,6	10,3	35,8	58,0	51,5	11,2	41,2
2022	I	54,3	49,0	9,8	42,3	59,2	52,2	11,7	34,1	58,6	51,1	12,8	44,4
	II	57,1	49,8	12,9	44,9	59,9	53,6	10,4	37,0	59,8	52,7	11,8	44,0
	III	56,6	49,3	12,8	43,2	60,5	54,6	9,7	35,7	60,4	54,4	9,9	40,9
	IV	56,8	49,6	12,7	41,9	60,6	55,4	8,5	37,1	62,5	56,0	10,4	42,7
2023	I	56,6	49,2	13,2	45,3	59,7	53,1	11,1	32,7	60,3	54,1	10,2	45,6
	II	57,3	50,3	12,2	42,6	60,6	54,2	10,6	34,2	59,9	54,1	9,7	40,8
	III	59,0	52,3	11,4	45,0	60,0	54,8	8,7	32,3	58,6	53,7	8,3	44,8
	IV	59,5	52,6	11,4	42,2	59,9	54,2	9,4	32,6	59,7	53,6	10,3	43,0
2024	I	57,9	50,7	12,4	42,9	59,6	52,5	11,9	35,0	59,1	51,0	13,6	40,2
	II	58,8	51,9	11,7	39,4	59,8	52,8	11,6	33,0	62,0	55,8	10,0	39,6

TGP: Tasa Global de Participación (población económicamente activa / población en edad de trabajar); TO: Tasa de Ocupación (ocupados / población en edad de trabajar); TD: Tasa de desempleo (desempleados / población económicamente activa); TI: Tasa de informalidad (informales / ocupados).
Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, durante el segundo trimestre del año hubo un balance mayormente positivo en el mercado laboral de Pereira y su área metropolitana (incluye Dosquebradas y La Virginia). A pesar del incremento de la fuerza de trabajo (Gráfico 15, panel A) por menos población económicamente inactiva, el mejor dinamismo de algunas actividades permitió aumentar la vinculación de trabajadores en 4,5 %, por lo que la TO llegó a 55,8 %, la más alta de la región.

En cuanto a la cantidad de desocupados, repuntó 8,9 % en su comparativo anual (Gráfico 15, panel B), pero no evitó que la TD se ubicara en 10,0 %, la más baja del Eje Cafetero. Fue destacable el dinamismo de la actividad productiva en sectores como el comercio y la industria, responsables en mayor medida de la nueva vinculación de trabajadores, y que contrarrestaron la expulsión de mano de obra de actividades profesionales, científicas y técnicas, así como en actividades financieras y actividades de información y comunicaciones. Entretanto, los trabajadores informales aumentaron 1,3 % y dentro del total de ocupados representaron el 39,6 %.

Gráfico 15
Región Eje Cafetero. Cantidad de personas en el mercado laboral
(variación anual)

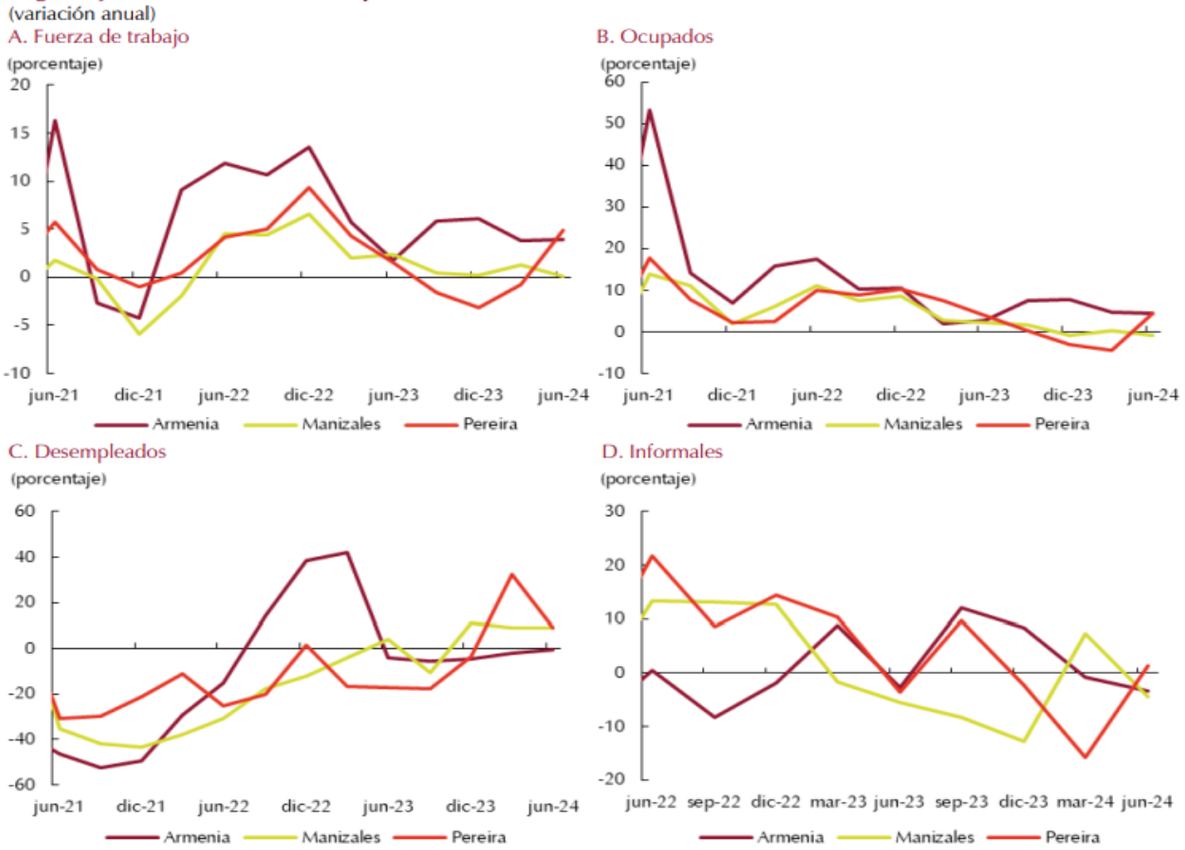

Nota: Para los datos de informalidad se cuenta con información desde 2021, luego de los cambios metodológicos implementados por el DANE desde ese periodo.
Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

En Manizales A.M. (incluye Villamaría) hubo un mínimo aumento de la fuerza de trabajo frente a igual periodo de un año atrás. Entretanto, disminuyó la población ocupada en 0,9 % y la cantidad de desempleados se elevó 9,0 %, completando tres trimestres consecutivos al alza y ubicando la TD en 11,6 %. En cuanto a los ocupados en la capital caldense, su descenso se vio explicado por la salida de trabajadores del rubro de información y comunicaciones y sobre todo de las actividades secundarias (industria y construcción). Por el contrario, la mejor dinámica de vinculación en transporte y almacenamiento, administración pública y alojamiento y servicios de comida, evitaron un descenso

mayor de la población empleada. Entretanto, la cantidad de ocupados informales disminuyó 4,4 % (Gráfico 15, panel D), favoreciendo que la TI descendiera hasta 33,0 %, la más baja de la región.

Por su parte, la dinámica laboral en Armenia fue más positiva: la mayor fuerza de trabajo fue absorbida por la actividad económica, al tiempo que fue la única ciudad de la región en disminuir el número de desempleados (Gráfico 15, panel C) aunque de forma tenue (-0,2 %), manteniéndose como la ciudad de la región con la TD más elevada (11,7 %). Entretanto, la TO se elevó hasta 51,9 % debido a la mayor vinculación en comercio y reparación de vehículos, industrias manufactureras y administración pública y defensa. Por el contrario, la construcción, las actividades profesionales, científicas y técnicas, y las actividades financieras y de seguros fueron las mayores expulsoras de trabajadores. Tanto el número como la proporción de informales disminuyeron en la capital quindiana.

Información empleo septiembre 2024

Información septiembre 2024

Para el mes de septiembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, mientras que en septiembre de 2023 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 63,5% y la tasa de ocupación en 57,7%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,3%, respectivamente.

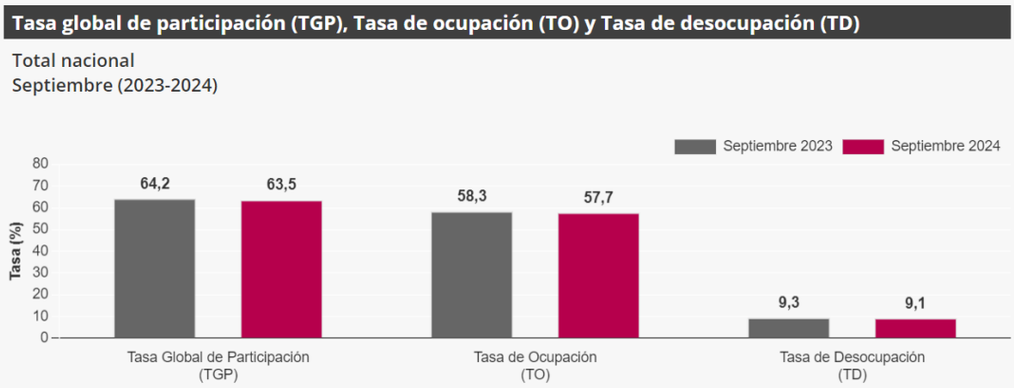

En septiembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 9,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2% y la tasa de ocupación en 60,1%, en septiembre de 2023 estas tasas fueron 66,6% y 60,2%, respectivamente.

En septiembre de 2024, la tasa de desocupación en el total nacional fue del 9,1 % y en el total 13 ciudades y áreas metropolitanas fue del 9,2 %

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de desocupación (TD) y Tasa de subocupación (TS)
Septiembre (2023-2024)

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Septiembre 2023	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Septiembre 2024
TGP	64,2	**63,5**	66,6	**66,2**
TO	58,3	**57,7**	60,2	**60,1**
TD	9,3	**9,1**	9,6	**9,2**
TS	8,4	**7,9**	8,0	**8,2**

• En septiembre de 2024, la tasa de desocupación en el total nacional fue del 9,1 %, mientras que para el mismo mes del año anterior fue del 9,3 %. Entre tanto, para las 13 ciudades y áreas metropolitanas, en el noveno mes de 2024, fue del 9,2 %, 0,5 p.p. por debajo de septiembre de 2023, cuando fue del 9,6 %.
• Para las mujeres, la tasa de desocupación para el total nacional en septiembre de 2024 fue del 11,8 %, mientras que para los hombres fue del 7,2 %, con una brecha de género de 4,6 puntos porcentuales (p.p.).
• En el trimestre móvil julio - septiembre de 2024, la tasa de desocupación a nivel nacional fue del 9,6 %. La tasa global de participación fue del 64,1 % y la tasa de ocupación fue del 57,9 %.
• Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos fue la rama de actividad económica que más aportó a la población ocupada en septiembre de 2024, con 0,8 p.p.

Comunicado de Prensa
Bogotá, 31 de octubre de 2024.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informa que la Tasa de Desocupación (TD) para el total nacional en septiembre de 2024 fue del 9,1 %, lo que representa una disminución de 0,1 puntos porcentuales (p.p.) frente al mismo mes del año anterior (9,3 %).

A su vez, para el periodo de septiembre de 2024 se observó un descenso en la Tasa Global de Participación (TGP) de 0,7 p.p., al pasar del 64,2 % al 63,5 %, y un decrecimiento de 0,6 p.p. en la Tasa de Ocupación (TO), cuando se ubicó en el 57,7 %, mientras que para septiembre 2023 fue de 58,3 %. En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación experimentó una disminución, pasando del 9,6 % en septiembre de 2023 a 9,2 % en septiembre de este año.

En cuanto a la brecha de género, se registró un incremento de 1,0 p.p. al pasar de 3,6 p.p. en septiembre de 2023, a 4,6 p.p. en septiembre de 2024. La Tasa de Desocupación (TD) aumentó en las mujeres en 0,5 p.p., mientras que en los hombres disminuyó en 0,5 p.p.

En el caso de la población ocupada, se experimentó un aumento del 0,5 % en el total nacional y en las 13 ciudades y áreas metropolitanas se presentó una variación del 1,2 %, con una contribución de 0,6 p.p. En 10 ciudades se presentó una variación negativa del -1,8 %, con una contribución de -0,1 p.p. Al igual, para otras cabeceras, donde la variación fue del -1,5 % y su contribución de -0,4 p.p. En cuanto a los dominios geográficos, en 10 ciudades se presentó una disminución de 16 mil hombres ocupados lo que presenta una variación estadísticamente significativa del -2,6 %.

Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos (0,8 p.p.), Alojamiento y servicios de comida (0,6 p.p.) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 p.p.) son las ramas de actividad económica con mayores contribuciones a la población ocupada en septiembre de 2024. Entre tanto, Transporte y almacenamiento con 114 mil personas menos e Información y comunicaciones (-99 mil personas) fueron las ramas de actividad que mostraron mayores disminuciones de población ocupada en el noveno mes del año.

La población desocupada a nivel nacional vio un descenso de 22 mil personas en septiembre de 2024, en comparación con el mismo mes del año anterior, sin variaciones significativas. El descenso se presentó en centros poblados y rural disperso presentando una variación porcentual de -17,3 %, en 13 ciudades y áreas metropolitanas con -4,3 % y el total nacional con -1,0 %. En contraste, se presentaron variaciones porcentuales positivas en otras cabeceras del 13,4 % y 10 ciudades (incluye Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo) del 1,3 %.

La población fuera de la fuerza de trabajo tuvo incremento de 491 mil personas en el total nacional, con una variación estadísticamente significativa del 3,5 % respecto al mismo mes de 2023. También,

el dominio de otras cabeceras y el de 10 ciudades, presentaron variaciones significativas del 5,4 % y del 5,9 % respectivamente.

Pese a no ser estadísticamente significativo, se reportó descenso en la proporción de informalidad laboral en total nacional en septiembre de 2024, como en el trimestre de julio - septiembre de 2024.

En el año móvil octubre 2023 – septiembre 2024, las tres ciudades que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Arauca (31,4 %), Mocoa (27,0 %) y Quibdó (26,7 %). Por su parte las ciudades que mostraron menores tasas de desocupación fueron: Leticia (3,3 %), Mitú (7,6 %) e Inírida (8,1 %).

Por último, en el total nacional, la tasa de desocupación desestacionalizada preliminar para septiembre de 2024 fue del 9,8 %, mientras que en agosto de 2024 fue del 10,0 %. Para las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación desestacionalizada preliminar fue del 9,6 % en septiembre de 2024 y del 10,2 % en agosto de 2024.

Fuente: DANE

Precios

La variación del Índice de Precios al Consumidor de las tres capitales del Eje Cafetero se estabilizó un poco en los meses del segundo trimestre del año, aunque en junio de 2024 registró un menor ritmo de incremento frente al mismo periodo del año anterior, cuando los resultados alcanzaron aumentos de dos dígitos (Gráfico 16). Es así como en junio la inflación de Manizales fue de 6,21 %, la de Armenia de 6,74 % y la de Pereira de 7,05 %, todas por debajo del total nacional.

Cabe mencionar que en el agregado de Colombia la menor variación se evidenció en el componente de bienes, lo que coincidió con lo reportado en las ciudades de la región, debido en parte a un bajo desempeño en la demanda de los hogares y menores precios de materias primas, costos laborales, financieros, de logística y transporte; mientras que en los regulados incidió la estabilización del precio interno de los combustibles.

Gráfico 16
Región Eje Cafetero. Inflación anual al consumidor por ciudades
(variación anual)
(porcentaje)

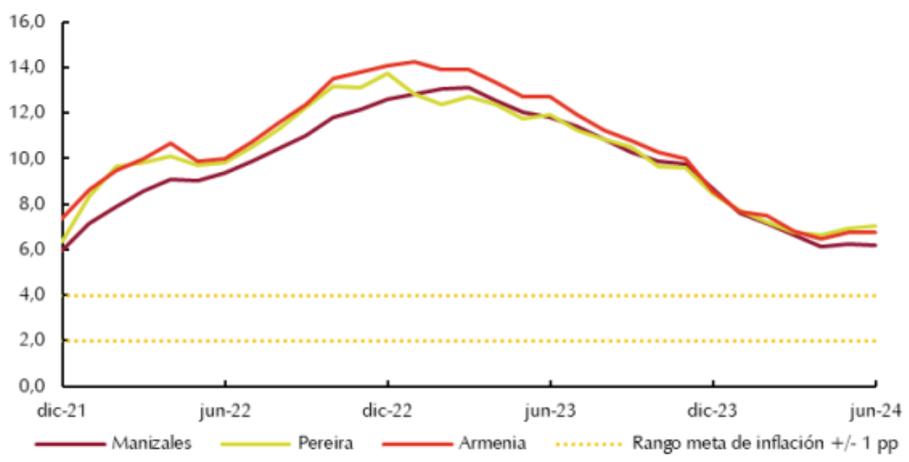

Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

De otro lado, en la inflación de alimentos sobresalieron las bajas cotizaciones de los productos procesados (Cuadro 7), en su mayoría elaborados con insumos importados, los cuales se vieron favorecidos, de acuerdo con el Informe de Política Monetaria de julio de 2024, por una tasa de cambio relativamente estable y un consumo inferior, en parte atribuido a un menor impacto de choques externos como la pandemia y escaladas militares en otros países. En este contexto, en Manizales y Pereira los alimentos procesados con menores aumentos fueron arroz, carne de aves, harinas y cereales; además, se presentó caída en las cotizaciones de leche y carne de res, mientras que la de cerdo disminuyó en Manizales y subió menos en Pereira. Entretanto, los perecederos tuvieron crecimientos cercanos al 11,0 % en las dos ciudades, productos dentro de los que cabe resaltar a la papa, cebolla, tomate, banano y mora, que evidenciaron incremento.

Por su parte, según la desagregación por grupos de gasto del DANE, en Armenia todas las categorías registraron variaciones menos acentuadas en sus precios en comparación con un año atrás, a excepción del rubro de bebidas alcohólicas, destacándose los menores aumentos de muebles y artículos para el hogar, bienes y servicios diversos, prendas de vestir y calzado, restaurantes y hoteles, recreación y cultura, así como alimentos.

Cuadro 7
Región Eje Cafetero. Indicadores de inflación al consumidor
(porcentaje)

Descripción	Manizales		Pereira		Armenia	
	jun-23	jun-24	jun-23	jun-24	jun-23	jun-24
Total	11,82	6,21	11,95	7,05	12,72	6,74
Sin alimentos	10,96	6,75	11,53	8,06	n.d.	n.d.
Bienes sin alimentos ni regulados	13,26	0,41	12,80	1,45	n.d.	n.d.
Servicios sin alimentos ni regulados	8,28	7,11	8,64	8,40	n.d.	n.d.
Regulados	14,86	14,71	17,91	13,38	n.d.	n.d.
Alimentos	15,27	4,12	13,37	3,75	n.d.	n.d.
Primarios o perecederos	12,80	11,88	9,55	10,47	n.d.	n.d.
Procesados	15,94	2,07	14,40	2,01	n.d.	n.d.

n.d. No disponible.
Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

Índice de precios al consumidor – IPC

El índice de precios al consumidor – IPC, es un indicador macroeconómico que afecta al objeto del presente estudio, por cuanto aumenta los costos de los servicios a adquirir.

En octubre de 2024 la variación mensual del IPC fue -0,13%

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2023 - 2024 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,25	**-0,13**	8,27	**4,44**	10,48	**5,41**

Fuente: DANE, IPC.

• En octubre de 2024 la variación mensual del IPC fue -0,13%, la variación año corrido fue 4,44% y la anual 5,41%. • En octubre de 2024 la variación anual del IPC fue 5,41%, es decir, 5,07 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 10,48%.

El comportamiento mensual del IPC total en octubre de 2024 (-0,13%) se explicó principalmente por las variaciones mensuales de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles. Las mayores variaciones negativas se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%) y Recreación y cultura (-0,17%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2024 (octubre)

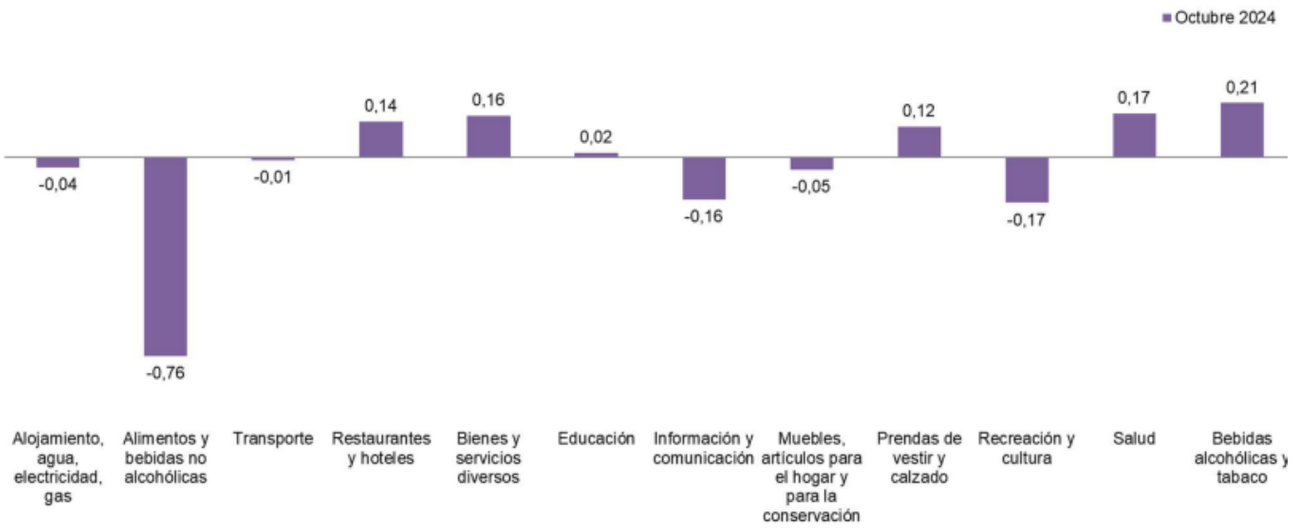

Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En octubre de 2024 la variación mensual del IPC fue -0,13%, frente a septiembre de 2024. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de -0,76%, siendo esta la mayor variación negativa mensual. En octubre de 2024 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: papas (-15,42%), cebolla (-14,25%) y tomate (-11,59%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: gelatinas, flanes y pudines en polvo para preparar (3,00%), concentrados para preparar refrescos (2,73%) y panela cruda para consumo en el hogar (2,43%).

La división Recreación y cultura registró una variación mensual de -0,17%, siendo esta la segunda mayor variación negativa mensual. En octubre de 2024 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: cines y teatros (-3,23%), equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-1,58%) y productos para animales domésticos y mascotas, productos de veterinaria, artículos para el cuidado e higiene (shampoo, jabón, desodorantes) y accesorios para mascotas (collares, perrera, jaula, acuarios y otros) (-1,45%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios recreativos (1,34%), compra de periódicos (0,68%) y paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (0,68%).

La división Bebidas alcohólicas y tabaco registró una variación mensual de 0,21%, siendo esta la mayor variación mensual. En octubre de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cigarrillos, tabaco y derivados (0,75%), aguardiente (0,53%) y whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (0,22%). Los menores incrementos de

precio se reportaron en las subclases: vino, champaña, jerez y aperitivos a base de vino para consumo en el hogar (0,04%), cerveza y refajo (0,08%).

La división Salud registró una variación mensual de 0,17%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En octubre de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios odontológicos con odontólogos particulares: consultas, profilaxis, exodoncias (extracción), amalgamas, sellantes, fluorización. (0,75%), servicios médicos auxiliares no hospitalarios (0,23%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,19%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: elementos implementos médicos (-1,03%), servicios para particulares en centros de rayos x: radiografías (incluyendo las dentales), urografías, mamografías, electrocardiogramas y otras imágenes diagnósticas (-0,41%) y servicios médicos menores (pequeña cirugía, cirugía ambulatoria, urgencias, etc.) (-0,33%).

En octubre de 2024 las mayores contribuciones negativas a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: papas con -0,08 puntos porcentuales, electricidad con -0,08 puntos porcentuales y cebolla con -0,04 puntos porcentuales. Las subclases con las mayores contribuciones fueron: arriendo imputado con 0,04 puntos porcentuales, arriendo efectivo con 0,03 puntos porcentuales y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato con 0,01 puntos porcentuales.

SALARIO MÍNIMO Y VARIACIÓN

El salario mínimo mensual que regirá durante el año 2024 es de $ **1.300.000**.

SALARIO MÍNIMO	
AÑO	**MONTO MENSUAL**
2024	**1.300.000,00**
2023	**1.160.000,00**
2022	**1.000.000,00**
2021	**908.526,00**
2020	**877.803,00**
2019	**828.116,00**
2018	**781.242,00**
2017	**737.717,00**
2016	**689.455,00**
2015	**644.350,00**
2014	**616.000,00**
2013	**589.500,00**
2012	**566.700,00**
2011	**535.600,00**
2010	**515.000,00**

EL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDÍO, es consciente del desempleo que azota la región y de acuerdo al boletín económico publicado por el Banco de la Republica; por lo que se hace necesario por parte de la Administración Municipal, adoptar medidas que propendan por la generación de empleo e ingresos de la población residente en el Departamento del Quindío.

2.2. Aspectos técnicos del sector

Construcción en el Eje Cafetero – Segundo Trimestre 2024

De acuerdo con las variables vinculadas a la actividad constructora del Eje Cafetero, el resultado para segundo trimestre de 2024 fue mixto en relación con el mismo lapso de 2023. En primer lugar, el área

causada continuó en terreno negativo desde abril-junio del año anterior, aunque cayó a un menor ritmo frente a los tres primeros meses del año, al igual que los despachos de cemento hacia la región y el indicador de mezcla asfáltica. Por su parte, la venta de vivienda nueva y los costos de construcción de edificaciones desaceleraron su crecimiento, mientras que el área culminada aumentó y la aprobada se recuperó.

En este orden de ideas, a partir la estimación de área causada publicada por el DANE, la construcción de edificaciones en el Eje Cafetero descendió 13,3 % entre abril y junio de 2024 frente igual periodo del 2023, atenuando la caída en relación con el trimestre previo, pero completando cinco periodos en negativo, sustentado en las disminuciones en las obras de oficinas y comercio junto con el segmento institucional y de apartamentos (Gráfico 5, panel A). Por ciudades, Armenia fue la que más cayó con 22,9 %, debido a las reducciones en los destinos de oficinas y apartamentos; le siguió Manizales con una variación de -14,1 % ante el menor avance en apartamentos y bodegas. Por último, Pereira se contrajo 7,2 % por el bajo desempeño en la edificación de oficinas, comercio e institucionales.

Asimismo, según las Estadísticas de Cemento Gris (ECG) del DANE, los despachos de cemento hacia la región cafetera durante el segundo trimestre de 2024 descendieron 4,7 % frente a igual lapso de 2023 (Gráfico 5, panel B), registrando ocho periodos consecutivos en negativo, pero mejorando en relación con la caída de los tres primeros meses del año; comportamiento que estuvo en concordancia con los menores registros del área causada descritos previamente. En este sentido, al interior de la región hubo reducciones en los envíos de cemento a Quindío (-9,1 %) y Caldas (-3,0 %). Además, partiendo del Indicador de Mezcla Asfáltica (IMA) del DANE, los despachos de dicha mezcla a Risaralda durante abril y junio de 2024 cayeron 10,7 % anual, lo que podría implicar una menor demanda de insumos también en el segmento de obras civiles en este territorio.

Gráfico 5
Región Eje Cafetero. Área causada y despachos de cemento
(nivel trimestral y variación anual)

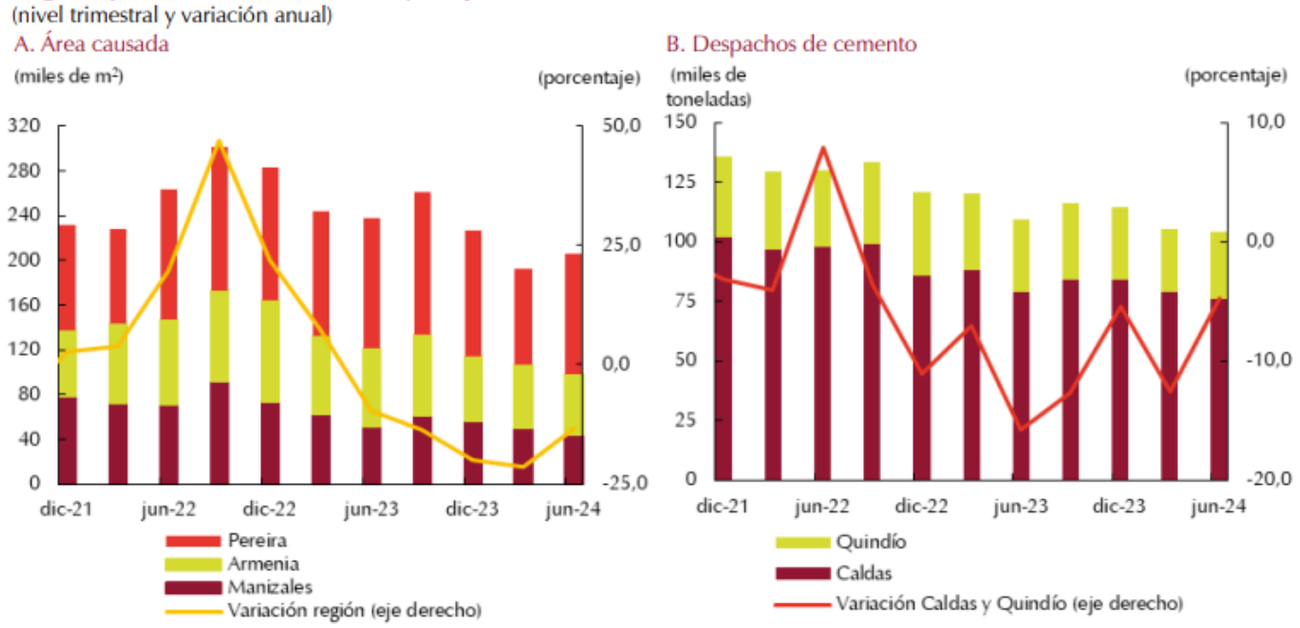

Nota: A partir de octubre de 2019 el DANE integró los resultados de despacho de cemento correspondientes a Risaralda con otros departamentos.
Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

De otro lado, el área culminada durante abril-junio de 2024 aumentó 31,1 % anual, debido al significativo avance de Pereira (104,6 %) motivado por el incremento exhibido en los destinos de comercio, apartamentos y casas; luego se ubicó Manizales al crecer 11,6 % y recuperarse de la caída del trimestre anterior. No obstante, Armenia continuó por cuarto periodo consecutivo en negativo dado el bajo desempeño en apartamentos y casas.

Entretanto, el área aprobada para construir en la región cafetera registró un leve crecimiento de 0,7 % en su comparativo anual, siendo la primera variación positiva desde el último trimestre de 2022. El comportamiento observado fue explicado en parte por los registros en los segmentos no residencial como alojamiento, educación y salud asistencial, ya que el residencial se contrajo (Gráfico 6, panel A). Por departamentos, el único incremento lo exhibió Risaralda con 23,2 %, por el buen desempeño de las licencias de alojamiento y bodegas. Por su parte, Quindío (-32,7 %) y Caldas (-15,5 %) continuaron en negativo por las disminuciones en los destinos residencial y no residencial en ambos territorios.

Gráfico 6
Región Eje Cafetero. Área aprobada para construir y venta de vivienda nueva[P]
(nivel trimestral y variación anual)

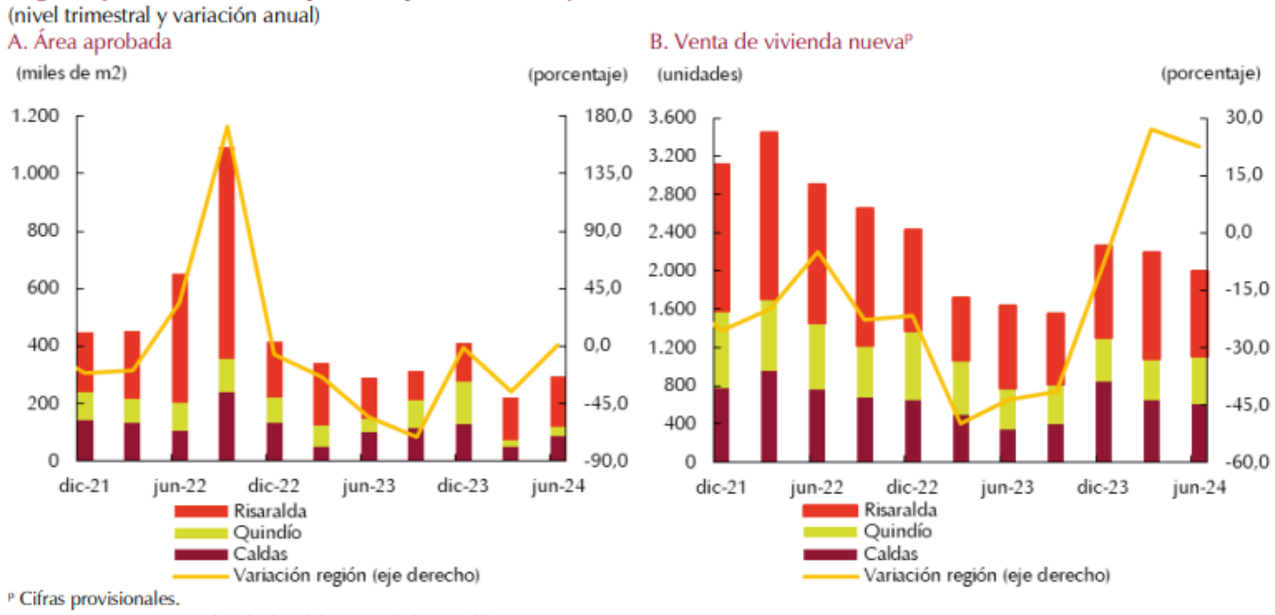

[P] Cifras provisionales.
Fuente: DANE y Camacol; cálculos del Banco de la República.

En cuanto a la venta de vivienda nueva, según la información de Coordenada Urbana de Camacol se registró el segundo incremento para la zona cafetera luego de diez trimestres consecutivos en negativo, al aumentar 22,5 % entre abril y junio de 2024 frente a igual periodo de 2023 (Gráfico 6, panel B), coincidiendo con los mayores desembolsos hipotecarios del sistema financiero otorgados por los bancos en el Eje Cafetero. Ahora bien, es de anotar que el desempeño regional estuvo en parte influenciado por la baja base de comparación del año precedente, en medio de un contexto de débil demanda de bienes durables ante la incertidumbre económica, las altas tasas de interés y los cambios realizados en el programa “Mi Casa Ya” del gobierno nacional. Adicionalmente, dada las cifras del área causada para la región, las ventas habitacionales habrían estado soportadas por los inventarios de las constructoras.

(Tomado del Boletín Económico Regional del Banco de la República)

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA CONSTRUCCION

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
II trimestre (2023 – 2024[pr])

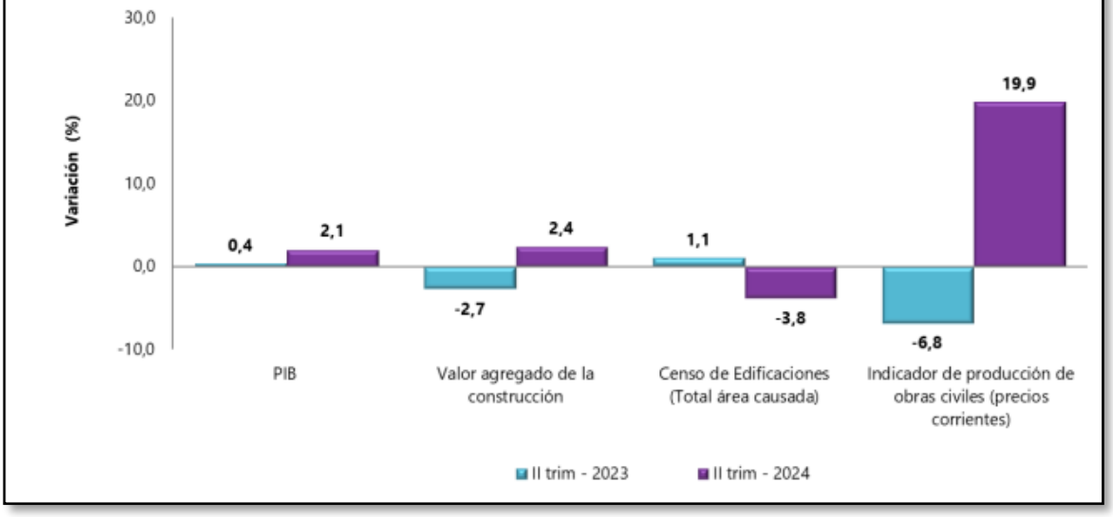

En el segundo trimestre de 2024 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 2,1% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 2,4% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (14,4%) y el aumento de 2,4% del valor agregado de las actividades especializadas. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones decrece en 2,8%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2018 – 2024pr (II trimestre)

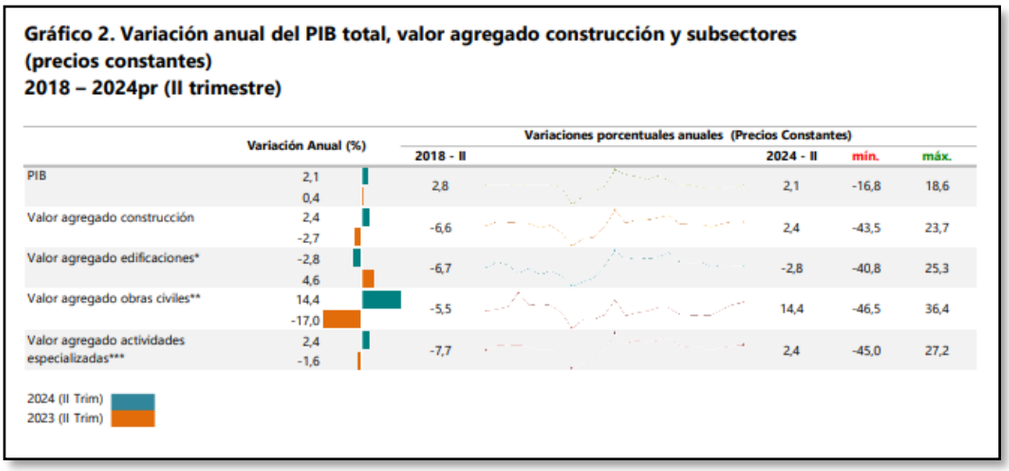

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2024 (abril – junio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,6%, seguido de Brasil con 3,3%, seguido de México 2,1%, Chile también presentó un incremento de 1,6% y Colombia creció 2,1%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para México de 9,5%, Brasil de 4,4%, Perú de 3,3% y Colombia de 2,4%, y Chile 1,5%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.
Variación anual
2019 (II trimestre) – 2024pr (II trimestre)

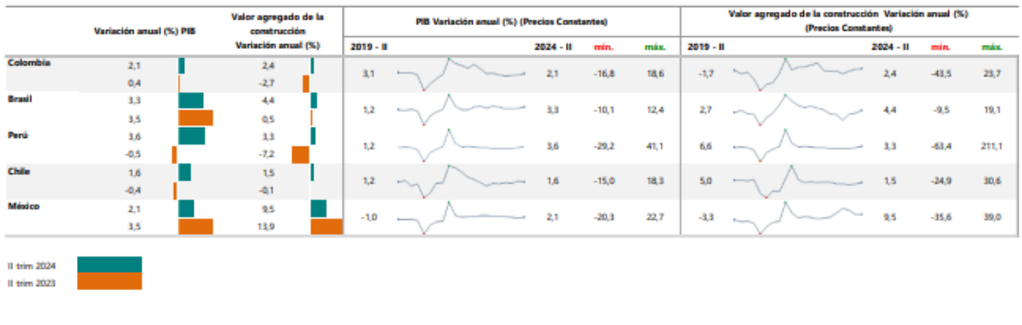

ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

En julio de 2024, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de -0,23%, con respecto junio de 2024. Según tipos de construcción, los grupos Construcciones en minas y plantas industriales (-0,39%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (-0,30%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,29%) se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,23%).

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción
Total nacional
Julio 2024pr

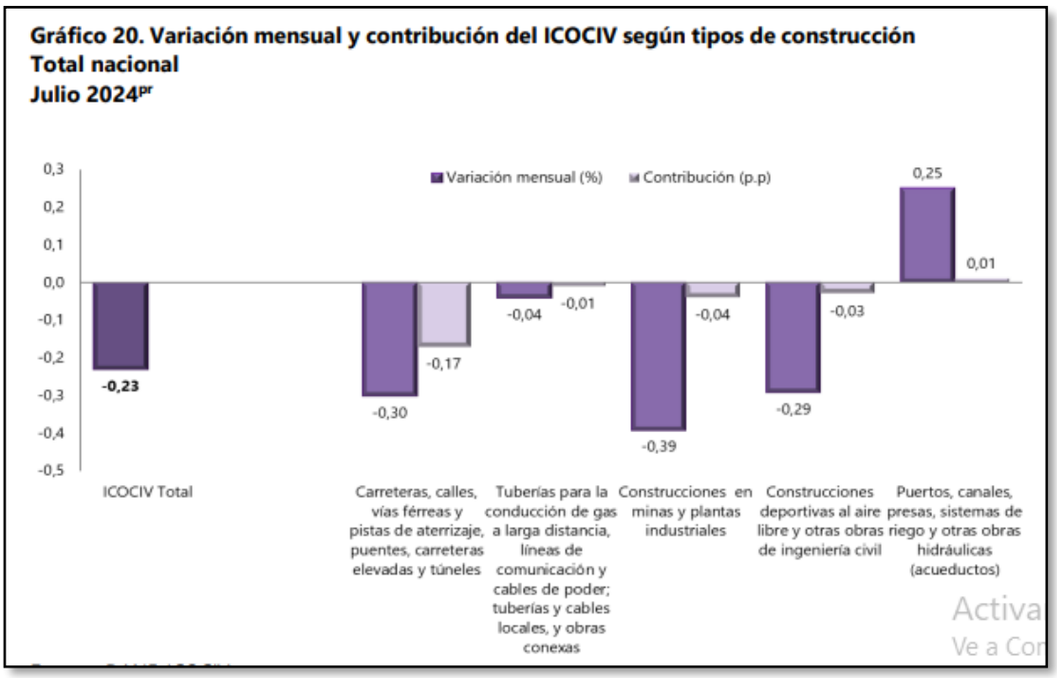

Por grupos de costos, las mayores variaciones negativas de precios con respecto a junio de 2024 se presentaron en: materiales (-0,64%), herramienta menor (-0,19%) y equipos especiales para obra (- 0,18%).

Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos Total nacional
2023 – 2024pr (julio)

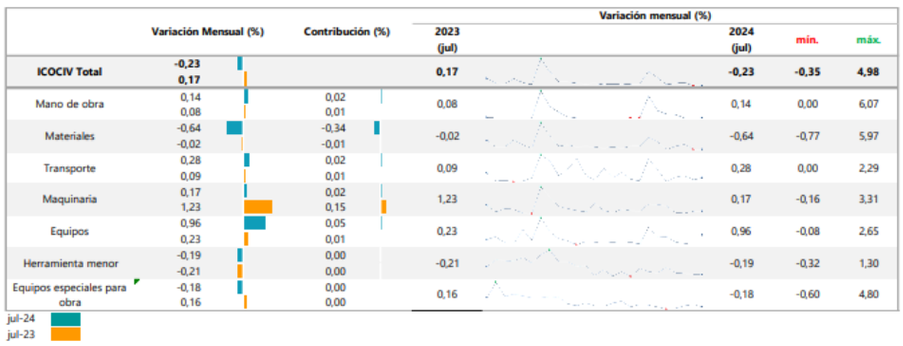

	Variación Mensual (%)	Contribución (%)	2023 (jul)	Variación mensual (%)	2024 (jul)	mín.	máx.
ICOCIV Total	**-0,23** **0,17**		**0,17**		**-0,23**	**-0,35**	**4,98**
Mano de obra	0,14 0,08	0,02 0,01	0,08		0,14	0,00	6,07
Materiales	-0,64 -0,02	-0,34 -0,01	-0,02		-0,64	-0,77	5,97
Transporte	0,28 0,09	0,02 0,01	0,09		0,28	0,00	2,29
Maquinaria	0,17 1,23	0,02 0,15	1,23		0,17	-0,16	3,31
Equipos	0,96 0,23	0,05 0,01	0,23		0,96	-0,08	2,65
Herramienta menor	-0,19 -0,21	0,00 0,00	-0,21		-0,19	-0,32	1,30
Equipos especiales para obra	-0,18 0,16	0,00 0,00	0,16		-0,18	-0,60	4,80

jul-24
jul-23

ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR

En agosto de 2024, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó un aumento de 0,07%, respecto julio de 2024. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de -0,37%.

Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción* Total nacional
2014 – 2024pr (agosto)

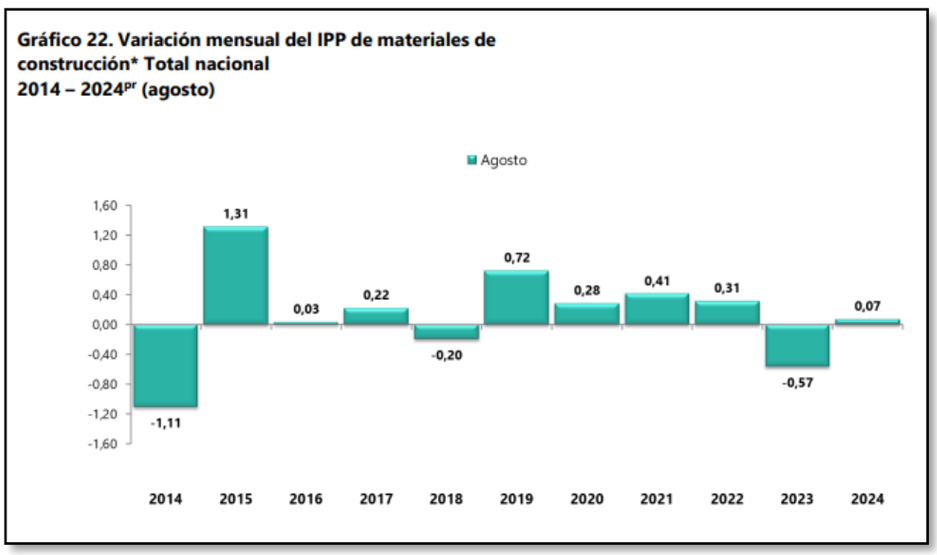

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (IPOC)

En el segundo trimestre de 2024, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 19,9%, con relación al segundo trimestre de 2023 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en dos de los cinco grupos de obra; el grupo de Construcción en minas y plantas industriales (114,8%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (94,9%), los cuales sumaron en conjunto 17,8 puntos porcentuales a la variación anual (19,9%).

Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios corrientes)Total Nacional
2021 - 2024 (II trimestre)pr

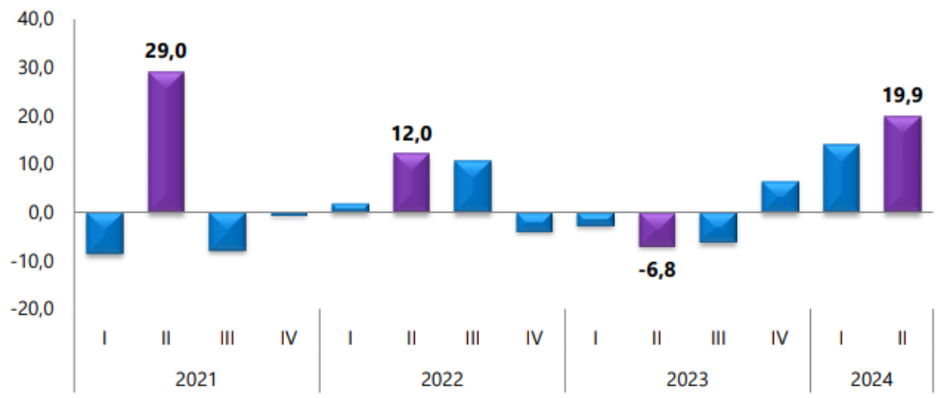

Gráfico 24. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción
2023 - 2024 (II trimestre)pr

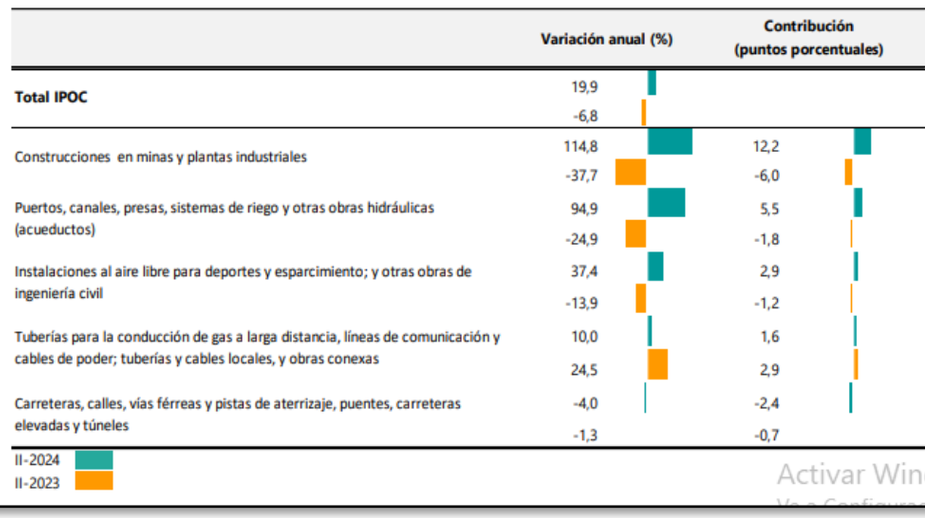

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases Construcción en minas (152,9%), Centrales eléctricas (87,7%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos (124,2%), Puentes y carreteras elevadas (124,5%) y otras obras de ingeniería civil (52,4%), sumaron 23,8 puntos porcentuales a la variación anual del indicador (19,9%). Por su parte, las subclases Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles (-9,6%) y Cables locales y obras conexas (-31,8%) restaron en conjunto 6,7 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC (19,9%).

Gráfico 25. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de producto (15 subclases)
2023 - 2024 (II trimestre) pr

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	19,9 -6,8	
Construcciones en minas	152,9 -32,6	6,8 -2,0
Centrales eléctricas	87,7 -40,9	5,5 -4,0
Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	124,2 -28,7	5,3 -1,6
Puentes y carreteras elevadas	124,5 48,2	3,2 0,8
Otras obras de ingeniería civil	52,4 -22,1	3,0 -1,5
Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	49,4 21,6	2,7 0,9
Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	167,4 -9,5	1,0 -0,1
Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	12,2 10,4	0,4 0,3
Pistas de aterrizaje	115,9 -67,4	0,1 -0,2
Construcciones deportivas al aire libre	-4,8 23,0	-0,1 0,4
Tuberías de larga distancia	-6,9 50,0	-0,2 0,9
Túneles	-55,4 -25,2	-0,4 -0,2
Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	-75,3 -14,3	-0,7 -0,2
Cables locales y obras conexas	-31,8 26,8	-1,3 0,8
Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	-9,6 -2,0	-5,4 -1,1

II-2024
II-2023

FUENTE: DANE
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IItrim2024.pdf

Aspectos Regulatorios:

Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del bien.

El artículo 78 de la Constitución Política que establece "(…) Serán responsables de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios"; lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines estatales que se pretenden materializar con el presente proceso de selección.

Igualmente le son aplicables los principios de la constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios en especial la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021. Dentro del presente proceso, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al desarrollo del mantenimiento y logro de los fines que tiene el Municipio.

Además, todo lo descrito en los Estudios Previos de este proceso y que hacen parte integral de este documento.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud misma para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada satisfacción de dichas necesidades.

El adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

El municipio de Filandia Quindío ha determinado la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica, consorcio o unión, que tenga su actividad comercial acorde con el objeto contractual.

Están en capacidad de suministrar los insumos requeridos por la entidad las personas naturales o jurídicas y los consorcios o uniones temporales que cumplan con los requisitos habilitantes de la invitación correspondiente al presente objeto contractual.

A continuación, se relacionan algunos proveedores que estarían en la capacidad de ofertar, estos son:

- **ADRIANA CADENA MUÑOZ**
- **JHOANY TOBON MUÑOZ**
- **GERMAN SALAZAR MEJIA**
- **GRUPO QUIMBAYA S.A.S**
- **JAIRO IVAN CASTILLO CASTILLO**
- **BEATRIZ HENAO CARMONA**
- **JENNIFER LLANO MORALES**
- **FERNANDO ARTURO ÁNGEL PELÁEZ**
- **MARÍA AMÉRICA GARCÍA PRIETO**
- **SERGIO ALZATE CAJICÁ**
- **JAIRO ACOSTA RAMÍREZ**
- **CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR**
- **PIEDAD FLORES FORERO**
- **JHON JAIRO SANDOVAL GALINDO**
- **ÁLVARO ANTONIO HURTADO OSORIO**
- **EMERSON LEANDRO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ**
- **SILVIA GRACE BLANDÓN CORTES**
- **WILSON YULBER BLANDÓN CORTES**
- **GUILLERMO LEÓN ACERO CASTELLANOS**
- **INCORES CIVILES SAS**

Ahora bien, de conformidad con el manual de uso del análisis de demanda y oferta del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, define el análisis de la oferta como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad

de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Razón por la cual, el Municipio de Filandia hizo uso de la herramienta disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente del modelo de Abastecimiento Estratégico denominada Análisis de Demanda y Oferta para conocer los proveedores que están en capacidad de suministrar los bienes requeridos por la entidad.

Previo al análisis, en la herramienta se seleccionaron distintas categorías o filtros aplicables al proceso de selección que se pretende surtir, tales como Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, año o años en los que los proveedores han prestado sus servicios a las entidades, valor (rango de valores de contratos celebrados) y departamento de interés que se desea analizar, para nuestro caso se seleccionó el Departamento del Quindío.

Es de aclarar, que si el proceso de selección se limita territorialmente a Mipyme Colombianas con domicilio en el departamento o municipio donde se va a ejecutar el contrato, los proponentes deberán acreditar necesariamente domicilio en la jurisdicción respectiva, en tal sentido, no serán admisibles las ofertas presentadas por proponentes que cuenten con agencia o sucursal en el respectivo municipio o departamento, lo anterior en concordancia con el Concepto C-041 de 2022 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se incluye la información obtenida después de realizar la búsqueda en el modelo de Abastecimiento Estratégico en la herramienta de Análisis de Demanda y Oferta:

Tomando de referencia la información suministrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, Análisis de Oferta para las vigencias comprendidas entre el **01 de enero de 2017 al 24 de septiembre de 2024**, permite evidenciar que los procesos de contratación bajo la clasificación **UNSPSC 721033 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura,** presentaron la siguiente información:

A Nivel Nacional:

Valor total estimado para el proveedor

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 39 bill.	28,24 mil	46,73 mil

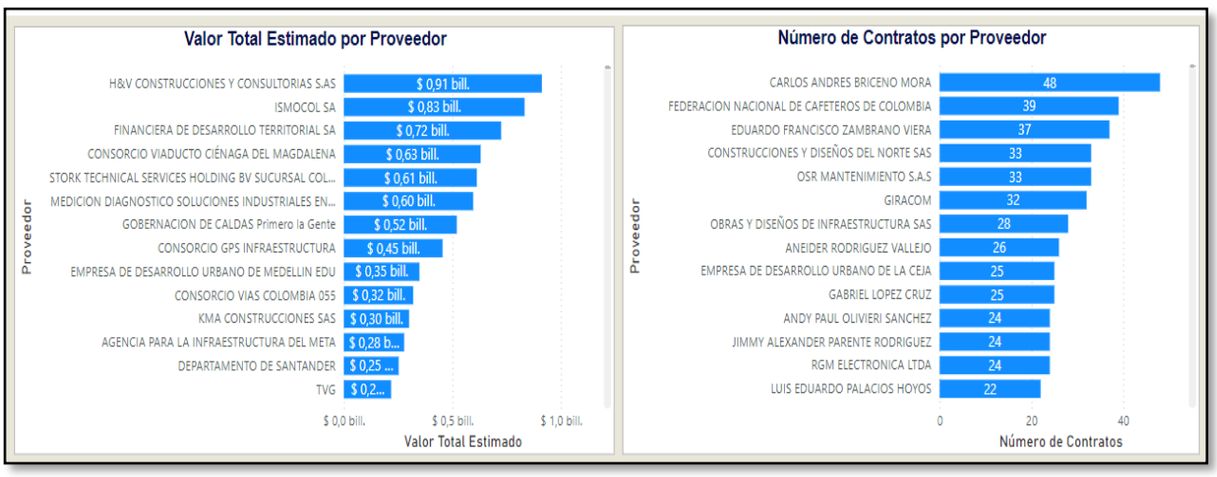

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección

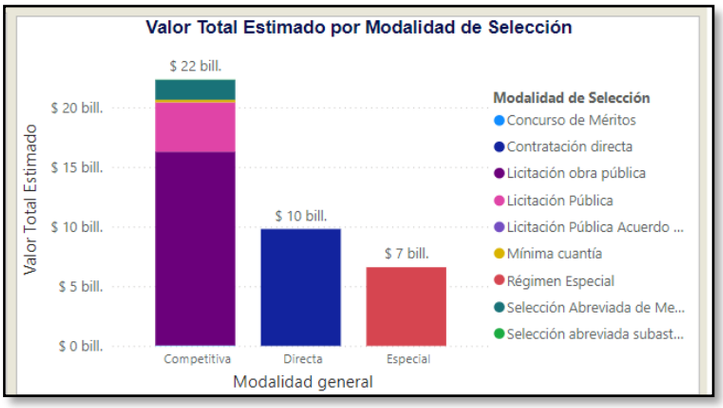

A Nivel departamento del Quindío:

Valor total estimado para el proveedor

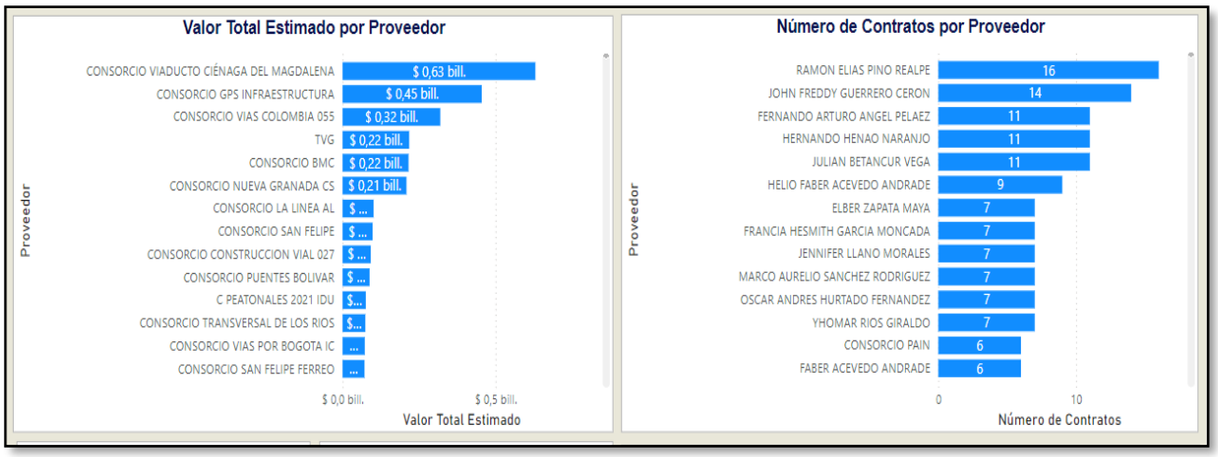

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección

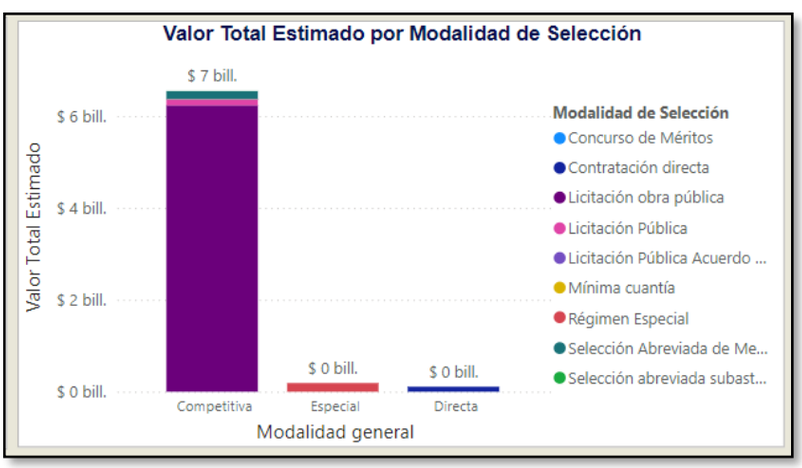

4. ESTUDIO DE MERCADO Y COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO.

En el estudio de mercado Colombia Compra Eficiente a través del manual de uso del análisis de demanda y oferta del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, define el análisis de la demanda como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad, realizando además un análisis de gasto de la entidad. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de Análisis de Demanda es que la entidad pueda ver: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años y dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), en qué categorías ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado. Así, la entidad tendrá un panorama amplio y completo de su gasto.

Asimismo, se sugiere identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación.

Para estimar el valor de presente proceso de selección, el Ente Territorial, observa como referencia los análisis de las condiciones generales de precios de personas naturales o jurídicas que pueden prestar estos servicios; así como los estudios de valores realizados en contratos ya celebrados por el Municipio en vigencias anteriores y también teniendo en cuenta los procesos similares de otras entidades del Estado, de la siguiente manera:

Para la elaboración del estudio de mercado o soporte económico se utilizaron los siguientes métodos de estimación de precios: La **Secretaría de Planeación** realizó el respectivo estudio de mercado, haciendo uso de la herramienta disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente del modelo de Abastecimiento Estratégico denominada Análisis de Demanda y Oferta para obtener la información antes referida, **de otro lado la dependencia en mención elaboró el presupuesto de obra a través del cual se calculó el presupuesto oficial para el proceso de selección**, además tuvo en cuenta los precios de procesos similares por parte de la entidad y de otras entidades estatales, así:

Previo al análisis, en la herramienta se seleccionaron distintas categorías o filtros aplicables al proceso de selección que se pretende surtir, tales como Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, año o años en los que las entidades han adquirido este tipo de bienes y servicios, valor (rango de valores de contratos celebrados), de igual manera se seleccionó el Municipio de Filandia y otras entidades del departamento del Quindío.

A continuación, se incluye la información obtenida después de realizar la búsqueda en la herramienta de Análisis de Demanda y Oferta del modelo de Abastecimiento Estratégico:

4.1.- Se realizó análisis de la demanda de otras entidades que han contratado procesos similares:

De acuerdo a la naturaleza del objeto a contratar, esta dependencia ha consultado adquisiciones similares hechas por otros municipios del departamento, y contratos celebrados por quienes han suscrito contratos similares, así:

Tomando de referencia la información suministrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, Análisis de la Demanda para las vigencias comprendidas entre el **01 de enero de 2017 al 27 de septiembre de 2024**, permite evidenciar que los procesos de contratación bajo la clasificación **UNSPSC 721033 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura,** presentaron la siguiente información:

A Nivel Nacional:

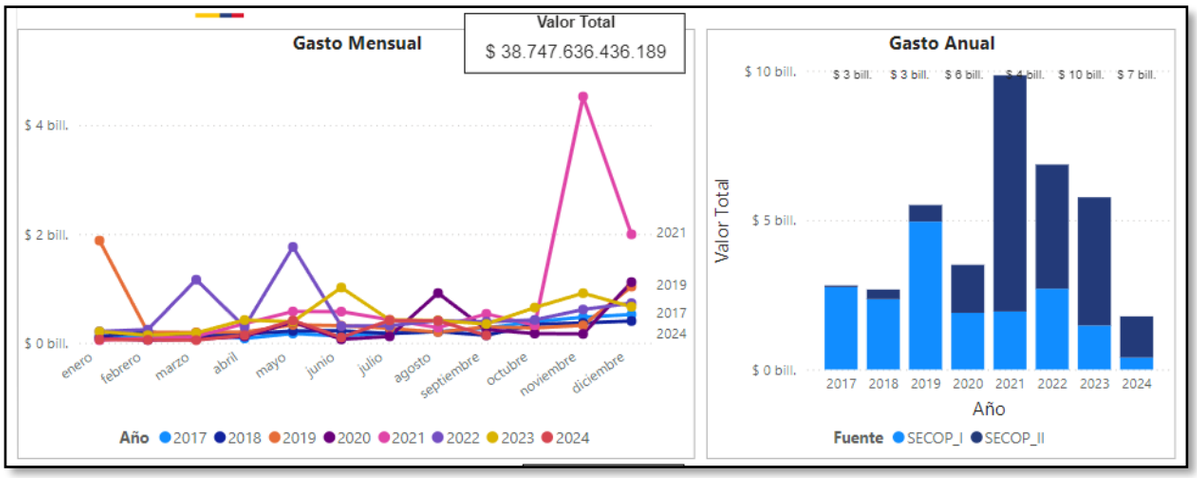

Valor total estimado para el proveedor

Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
$ 39 bill.	46,73 mil	No identificado

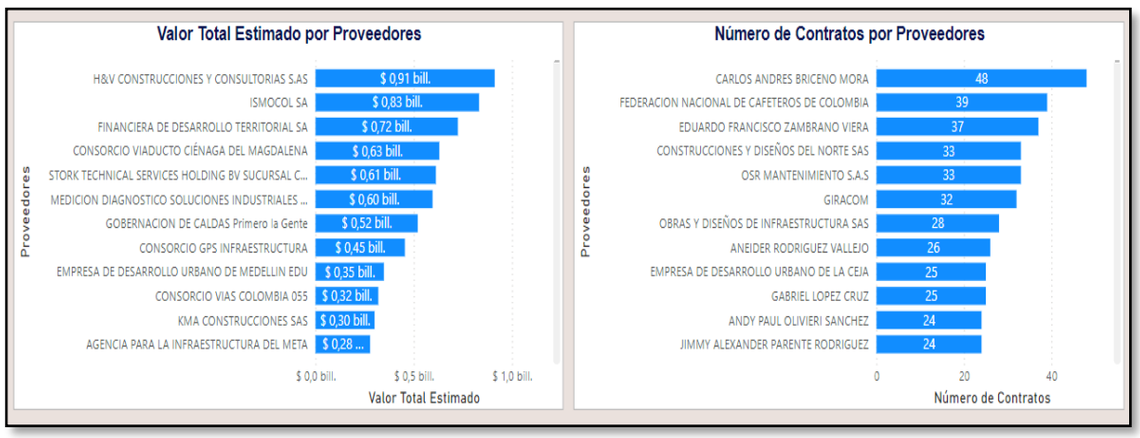

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección

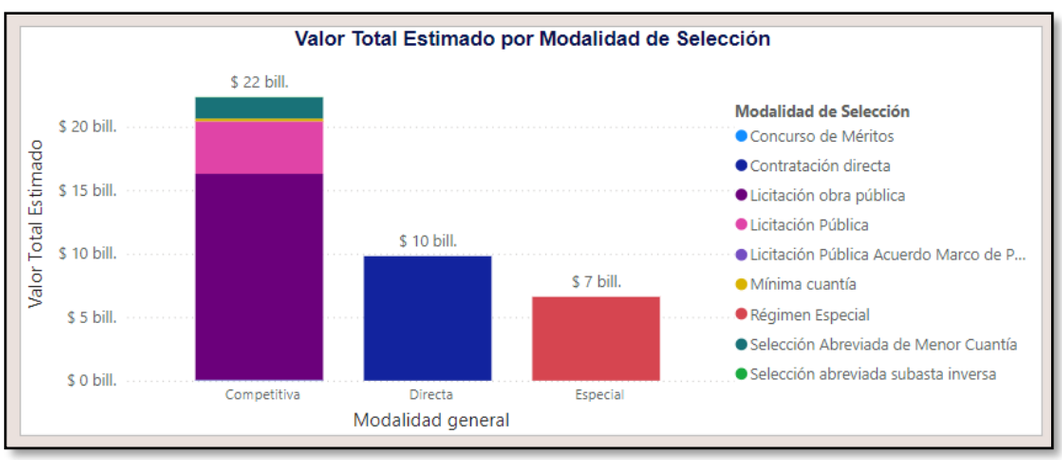

Igualmente se realizaron consultas de contrataciones de servicios similares hechas por otras entidades reportadas en el sistema de información SIA OBSERVA, así:

AÑO	OBJETO	VALOR	Modalidad	CONTRATISTA	ENTIDAD
2023	CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE BODEGA PARA ARCHIVO DEPARTAMENTAL, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	$332.424.663	Selección Abreviada	CONSORCIO SYL2	GOBERNACION DEL QUINDIO
2023	MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "LA TEBAIDA DIFERENTE" 2020-2023	$66.143.831	Selección Abreviada	ELBER ZAPATA MAYA	LA TEBAIDA
2023	CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LA ADECUACIÓN DEL ACCESO PRINCIPAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE SALENTO - QUINDÍO	$12.798.438	Mínima Cuantía	GRUPO ARQUINOVA S.A.S.	SALENTO
2020	REPARCHEO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO SOBRE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDÍO	$18.804.234	Mínima Cuantía	ELBER ZAPATA MAYA	GÉNOVA, QUINDÍO - No 036 de 2020
2021	REPARCHEO EN PAVIMENTO ASFALTICO PARA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA	$22.405.622	Mínima Cuantía	JOHN FREDDY GUERRERO CERÓN	CIRCASIA
2021	MEJORAMIENTO EN AFIRMADO DE PUNTOS CRITICOS EN VIAS DE LA VEREDA CAYO DE LA CRUZ ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS DEPARTAMENTO DE SUCRE	$25.412.599	Mínima Cuantía	CARLOS RAFAEL PEREZ RIVERA	SAN MARCOS, SUCRE - MC-MSM-025-2021
2021	REHABILITACION DE LAS VIAS CON MEZCLA ASFALTICA DENSA EN FRIO EN EL CASCO URBANO DE MUNICIIO DE PUERTO CARRREÑO	$40.805.250	Mínima Cuantía	JUAN DANIEL CRISTANCHO RODRIGUEZ	GOBERNACIÓN DE VICHADA, GV-OAJ-MC-035 DE 2021
2021	REHABILITACION DE LOS TRAMOS CRITICOS EN EL CORREGIMIENTO DE HATO NUEVO, EN EL MUNICIPIO DE SUCRE- DEPARATAMENTO DE SUCRE	$25.098.917	Mínima Cuantía	INVERSIONES G&L S.A.S.	SUCRE, SUCRE, MC-MS-041 DE 2021

Es indispensable indicar que cada proceso de contratación es diferente y único, ya que su alcance, características, obligaciones, etc., no son necesariamente comparables y lo que indica el Estatuto de Contratación y Colombia Compra Eficiente, sugieren identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación, pero no necesariamente señalan que el valor de un contrato debe considerarse únicamente por el promedio de otras contrataciones,

esto, porque como lo es en este caso, el objeto de este contrato, su duración, obligaciones etc. Pueden llegar a ser diferentes a los mencionados en el estudio de demanda.

4.2.- Se realizó análisis de demanda de contratos celebrados por la entidad, en la herramienta de la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente del modelo de Abastecimiento Estratégico denominada Análisis de Demanda, así como la información reportada en el sistema de información SIA OBSERVA así;

En la herramienta de Análisis de la Demanda se aplicaron los siguientes filtros:

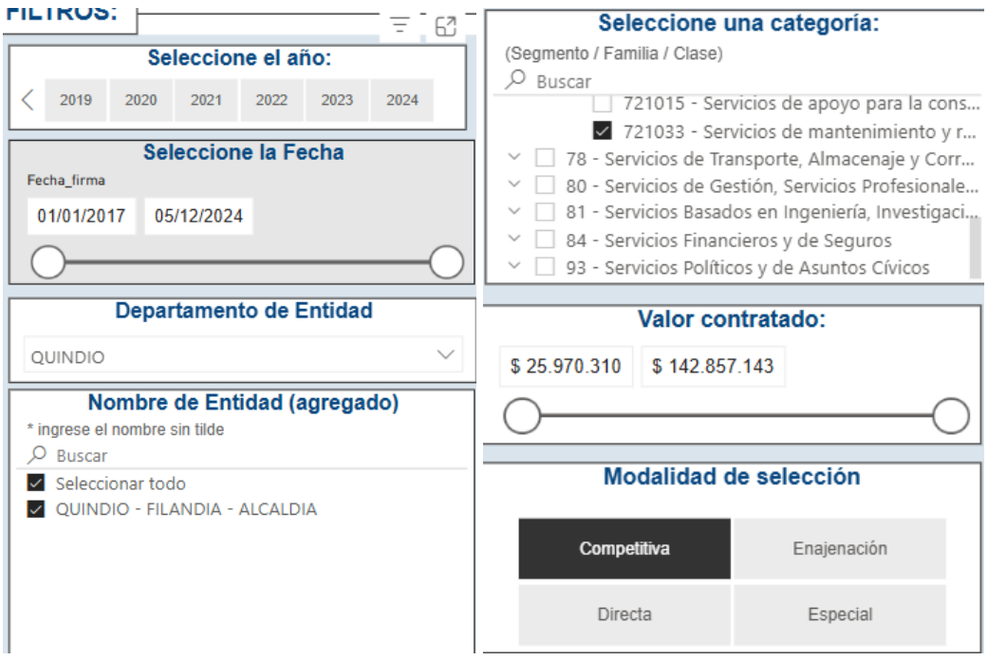

Obteniendo el siguiente resultado:

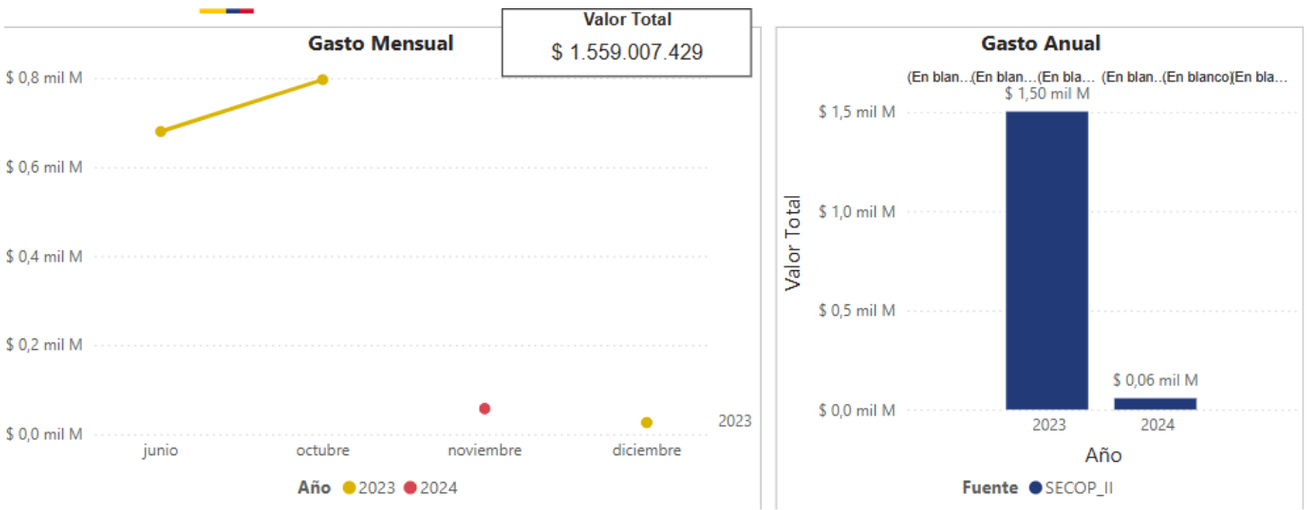

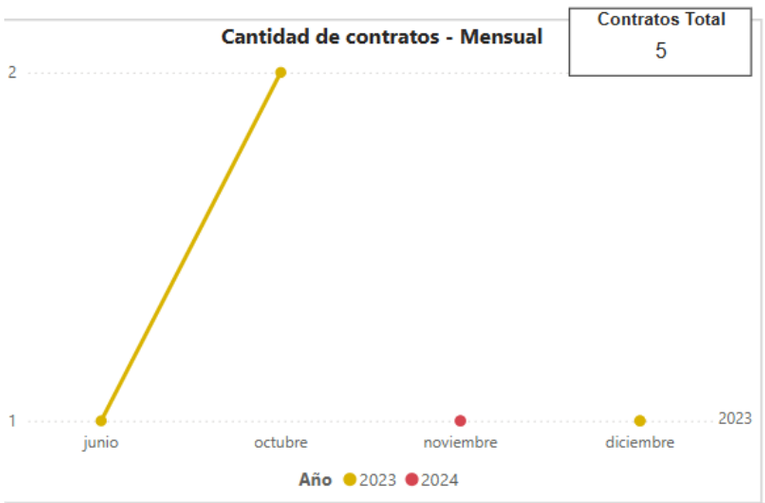

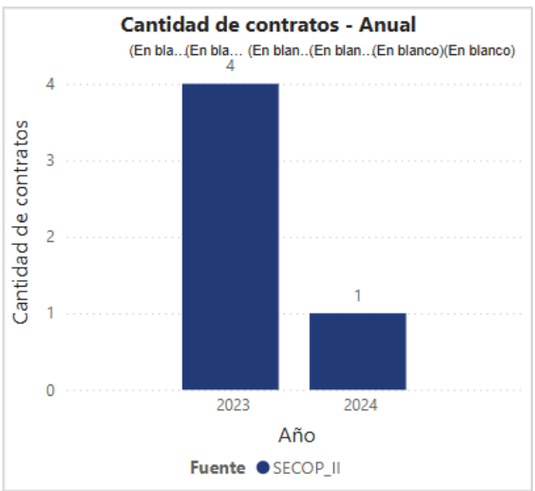

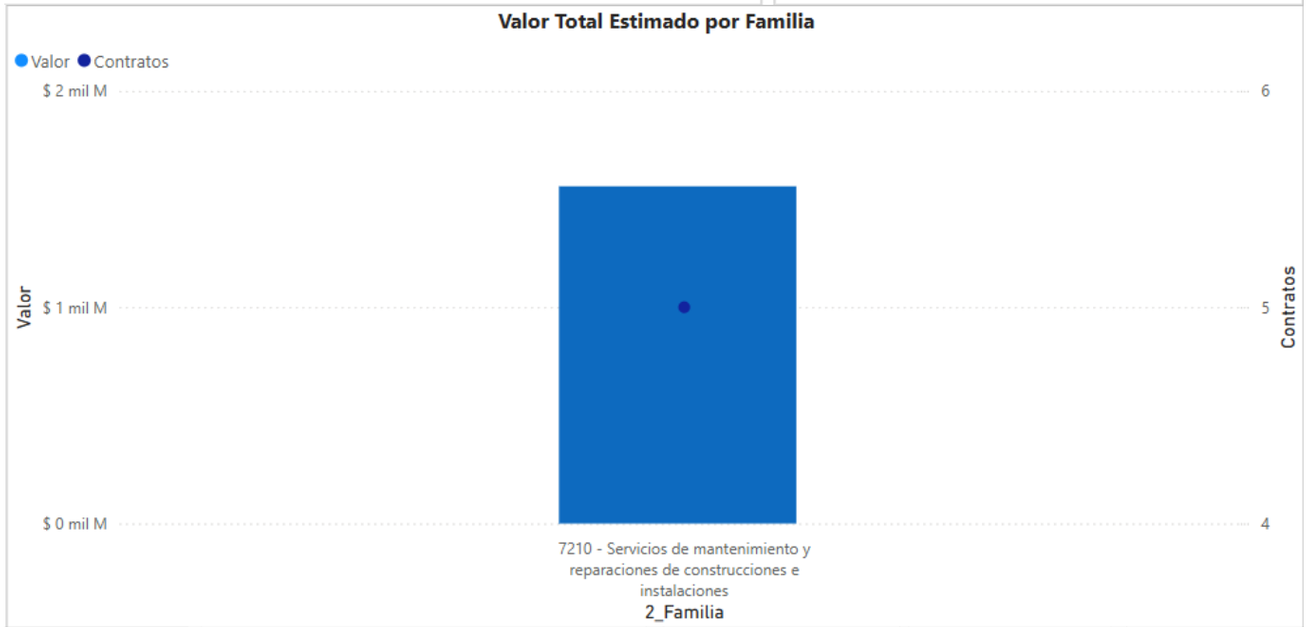

Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
CONSORCIO ADECUACION IF 2023
CONSORCIO MEJORAMIENTO ECOPARQUE

Valor Total Estimado para el Proveedor
$ 2 mil M

Número de Contratos del Proveedor
5

Origen del Proveedor
No identificado

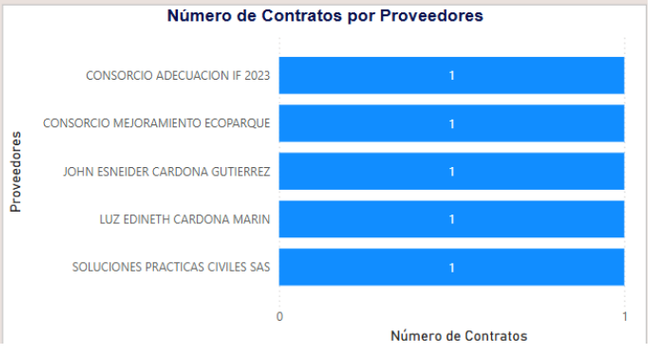

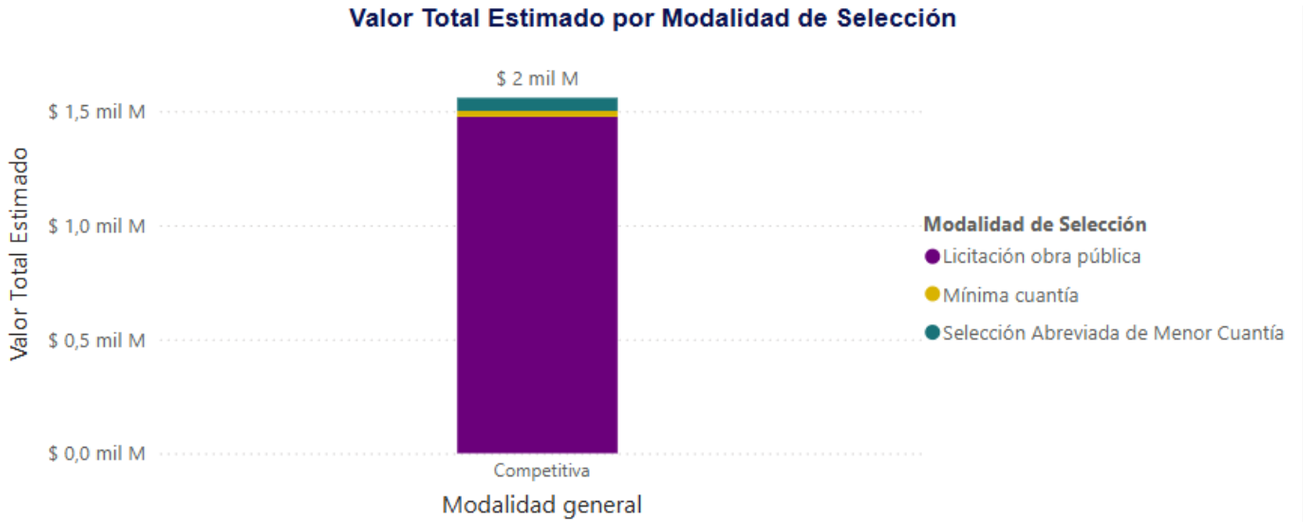

De acuerdo a la naturaleza del objeto a contratar, se observó que el municipio adelantó en vigencias anteriores procesos relacionados con el objeto del contrato; tal y como se pueden resumir a continuación:

Ítem	Contratista	Objeto	Valor	Modalidad	Año
1	**JHOANY ALEXANDER TOBON MUÑOZ**	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y SEÑALIZACIÓN VIAL, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE ANDENES EN PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS ACATANDO LAS DISPOSICIONES EMANADAS DEL FALLO DERIVADO DE LA ACCIÓN POPULAR N° 63001-3331-001-2008-00924-00 Y LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N°. 026 DEL 26 DE MARZO DE 2021	$21.886.438	Mínima cuantía	**2021**
2	**GERMAN SALAZAR MEJIA**	LA REHABILITACION DE LA VIA Y MEJORAMIENTO DE LOS ANDENES EN LA CALLE 7 ENTRE CARRERAS 6 Y 9 DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, PROYECTO BPIN 2018632720009	$504.581.240	Licitación pública	**2019**
3	**JHOANY ALEXANDER TOBON MUÑOZ**	LA REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DE BAJO TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA BPIN 2019632720001	$1.366.811.664	Licitación pública	**2019**
4	**FELIPE AGUIRRE CUARTAS**	EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCION POPULAR N 200800924 Y DE CONFORMIDAD CON LAS RECOMENDACIONES DEL COMITE DE VERIFICACION EN LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO YO ADECUACION DE LA RED VIAL URBANA Y LA ATENCION DE PUNTOS CRITICOS, SE REQUIERE DE LA ADECUACION DE ANDENES OBRAS PUBLICAS PARA FACILITAR LA MOVILIDAD EN DIFERENTES VIAS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FILANDIA	$ 10.827.845	Mínima Cuantía	**2018**

5	**ADRIANA CADENA MUÑOZ**	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA A TRAVÉS DE REPARCHEO EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO DE FILANDIA	$26.919.185	Mínima Cuantía	**2022**
6	**SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS**	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, QUINDÍO	$25.970.310	Mínima Cuantía	**2023**
7	**LUZ EDINETH CARDONA MARIN**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE 2 SEDES EDUCATIVAS ANEXAS A LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE FILANDIA	$57.288.963	Selección Abreviada de Menor Cuantía	**2024**

Es indispensable indicar que cada proceso de contratación es diferente y único, ya que su alcance, características, obligaciones, etc., no son necesariamente comparables y lo que indica el Estatuto de Contratación y Colombia Compra Eficiente, sugieren identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación, pero no necesariamente señalan que el valor de un contrato debe considerarse únicamente por el promedio de otras contrataciones, esto, porque como lo es en este caso, el objeto de este contrato, su duración, obligaciones etc. Pueden llegar a ser diferentes a los mencionados en el estudio de demanda.

4.3.- Justificación del presupuesto oficial del proceso:

Para establecer el valor del contrato, la Secretaría de Planeación procedió a elaborar el presupuesto de obra teniendo en cuenta las especificaciones y características técnicas mínimas requeridas, a través de los precios de análisis unitarios (APU).

Adicional se contemplaron los impuestos, tasas y contribuciones que debe asumir el contratista en calidad de sujeto pasivo, el pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales a que haya lugar, gastos en que debe incurrir el contratista para elaborar y presentar su oferta, así como todos aquellos gastos propios derivados de la ejecución del contrato y de acuerdo a las características específicas de la obra a ejecutar.

Por lo expuesto, se tiene que el presupuesto de la obra se estimó en la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($35,895,193.00)**, incluidos todos los impuestos y contribuciones, así como costos, gastos, tasas, etc.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. PRELIMINARES					
1.1	CORTE DE MURO EN LADRILLO	M	12.32	$ 3,940.00	$ 48,541.00
1.2	DEMOLICIÓN DE MURO EN LADRILLO	M2	3.55	$ 23,148.00	$ 82,175.00
				SUBTOTAL	**$ 130,716.00**
2. ADECUACIONES SALONES					
2.1	RECORRIDO DE CUBIERTA (INCLUYE REPOSICIÓN DEL 30%)	M2	104.40	$ 15,300.00	$ 1,597,320.00
2.2	CIELO RASO EN PVC INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE	M2	81.60	$ 65,605.00	$ 5,353,368.00
2.3	MURO EN SUPERBOARD 10 MM DOS CARAS, CAL 24, ESTRUCTURADO @40,.5 CM	M2	52.99	$ 145,825.00	$ 7,727,267.00

2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA ALUMINIO, INCLUYE VIDRIO	M2	1.62	$ 210,782.00	$	341,467.00
				SUBTOTAL	**$**	**15,019,422.00**
3. INSTALACIONES ELÉCTRICAS						
3.1	ALIMENTADOR MONOFÁSICO CALIBRE 1X8+8+8 AWG CU LHFR-LS POR DUCTO EMT 1"	M	30.00	$ 77,061.31	$	2,311,839.00
3.2	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN 1F 6 C/TOS CON PUERTA	UND	1.00	$ 254,217.40	$	254,217.00
3.3	ATERRIZAJE VARILLA 5/8" X 2,4 M	UND	1.00	$ 661,883.39	$	661,883.00
3.4	BREAKER ENCHUFABLE 1F 20 AMP	UND	6.00	$ 25,975.16	$	155,851.00
3.5	SALIDA DE ILUMINACIÓN 110 VOLTIOS EN EMT 1/2" CON ACCESORIOS. DISTANCIA PROMEDIO 3.0 M. CONDUCTORES N° 12 AWG LSZH, CAJAS OCTOGONALES	UND	12.00	$ 127,849.59	$	1,534,195.00
3.6	SALIDA DE INTERRUPTOR DE ACCIONAMIENTO SENCILLO TUBERÍA EMT 1/2" SOBREPUESTA CON ACCESORIOS. DISTANCIA PROMEDIO 4.5 M. CONDUCTORES N° 12 AWG LSZH	UND	3.00	$ 164,124.27	$	492,373.00
3.7	SALIDA DE TOMACORRIENTE NORMAL 110V EN CANALETA PLÁSTICA CANALETA PLÁSTICA BLANCA 100MM X 45MM X 2M DEXSON CON SEPARADOR. DISTANCIA PROMEDIO 4.0M (INCLUYE CABLEADO CU 12 AWG LHFR-LS, TOMACORRIENTE 20 A 125 V NEMA 5-20R, CONECTORES DE RESORTE, ACCESORIOS, TAPAS)	UND	20.00	$ 286,945.80	$	5,738,916.00
3.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA TIPO PANEL DE INCRUSTAR REDONDO LED 24W	UND	12.00	$ 74,836.43	$	898,037.00
				SUBTOTAL	**$**	**12,047,311.00**
				TOTAL COSTO DIRECTO (A)	**$**	**27,197,449.00**
	ADMINISTRACION		**A=**	26.03%	**$**	**7,079,496.00**
	IMPREVISTO		**I=**	0.00%	**$**	**-**
	UTILIDAD		**U=**	5.00%	**$**	**1,359,872.00**
	TOTAL A.I.U		**A.I.U.=**	31.03%	**$**	**8,439,368.00**
	IVA SOBRE LA UTILIDAD		**IVA**	19.00%	**$**	**258,376.00**
				TOTAL COSTO INDIRECTO (B)	**$**	**8,697,744.00**
				VALOR TOTAL (A+B)	**$**	**35,895,193.00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACION**	**A=**	26.03%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	0.00%
	UTILIDAD	**U=**	5.00%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	31.03%

CONSIDERACIONES GENERALES

Nota 1: El valor final del contrato será el presentado por el proponente seleccionado, el cual en todo caso no podrá ser superior al presupuesto determinado por el municipio.

Por lo anterior, la oferta económica se deberá realizar teniendo como base el VALOR TOTAL UNITARIO establecido por la entidad arrojado por el Estudio del Mercado.

Nota 2: Los anteriores precios incluyen IVA, cuando corresponda.

Nota 3: Para determinar el valor total ofertado por cada proponente, el municipio de Filandia Quindío, sumará el valor de los ítems anteriormente mencionados, y el resultado de dicha sumatoria, será el valor de la(s) propuesta(s). Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad proceda a realizar corrección aritmética, cuando así lo considere necesario.

Nota 4: Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada ítem es el registrado por el oferente en su propuesta, éste será el que rija durante el termino de ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación.

Nota 5: "La evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado" (Concepto expedido por Colombia Compra Eficiente dado en respuesta a la consulta No. 4201912000006665).

4.4. Especificaciones técnicas mínimas del contrato:

Para el desarrollo del objeto contractual, el municipio de Filandia Quindío requiere la ejecución de los siguientes capítulos con sus respectivos ítems.

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
1. PRELIMINARES			
1.1	CORTE DE MURO EN LADRILLO	M	12.32
1.2	DEMOLICIÓN DE MURO EN LADRILLO	M2	3.55
2. ADECUACIONES SALONES			
2.1	RECORRIDO DE CUBIERTA (INCLUYE REPOSICIÓN DEL 30%)	M2	104.40
2.2	CIELO RASO EN PVC INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE	M2	81.60
2.3	MURO EN SUPERBOARD 10 MM DOS CARAS, CAL 24, ESTRUCTURADO @40,.5 CM	M2	52.99
2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA ALUMINIO, INCLUYE VIDRIO	M2	1.62
3. INSTALACIONES ELÉCTRICAS			
3.1	ALIMENTADOR MONOFÁSICO CALIBRE 1X8+8+8 AWG CU LHFR-LS POR DUCTO EMT 1"	M	30.00
3.2	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN 1F 6 C/TOS CON PUERTA	UND	1.00
3.3	ATERRIZAJE VARILLA 5/8" X 2,4 M	UND	1.00
3.4	BREAKER ENCHUFABLE 1F 20 AMP	UND	6.00

3.5	SALIDA DE ILUMINACIÓN 110 VOLTIOS EN EMT 1/2" CON ACCESORIOS. DISTANCIA PROMEDIO 3.0 M. CONDUCTORES N° 12 AWG LSZH, CAJAS OCTOGONALES	UND	12.00
3.6	SALIDA DE INTERRUPTOR DE ACCIONAMIENTO SENCILLO TUBERÍA EMT 1/2" SOBREPUESTA CON ACCESORIOS. DISTANCIA PROMEDIO 4.5 M. CONDUCTORES N° 12 AWG LSZH	UND	3.00
3.7	SALIDA DE TOMACORRIENTE NORMAL 110V EN CANALETA PLÁSTICA CANALETA PLÁSTICA BLANCA 100MM X 45MM X 2M DEXSON CON SEPARADOR. DISTANCIA PROMEDIO 4.0M (INCLUYE CABLEADO CU 12 AWG LHFR-LS, TOMACORRIENTE 20 A 125 V NEMA 5-20R, CONECTORES DE RESORTE, ACCESORIOS, TAPAS)	UND	20.00
3.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA TIPO PANEL DE INCRUSTAR REDONDO LED 24W	UND	12.00

El trabajo que no llene los requisitos de las especificaciones o que no cumpla las instrucciones del supervisor, se considerará defectuoso y este ordenará repararlo y reconstruirlo. Se considera rechazado y no se medirá ni pagará el efectuado, antes de darse los alineamientos y niveles necesarios o cualquier trabajo que se haga sin la autorización del supervisor, debiendo ser corregido por EL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA no tendrá derecho a percibir ninguna compensación por la ejecución del trabajo rechazado y por su demolición.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que se utilicen en la construcción de las obras, serán los exigidos en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente a juicio de la entidad para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la entidad para la ejecución del contrato

Se informa que para le ejecución del contrato no se requiere de características técnicas particulares; en tal sentido el municipio no cuenta con estudios y diseños que deban ser revisados y estudiados por el contratista.

4.5. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

Para efecto del análisis de la información del personal mínimo requerido, se tendrán en cuentas las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se acepte la oferta y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en la invitación para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

CARGO	PROFESIÓN	PERSONAL NECESARIO	UNIDAD	CANTIDAD	DIPONIBILIDAD	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL
Residente de Obra	Ingeniero Residente	1	Mes	Plazo de ejecución	80%	Ingeniero Civil con mínimo un (1) año de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional expedida por el COPNIA.
Residente Siso	Profesional en salud ocupacional / Profesional en seguridad y salud en el trabajo	1	Mes	Plazo de ejecución	20%	Profesional en seguridad y salud en el trabajo / Administrador en salud ocupacional con mínimo un (1) año de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.

4.6. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el proponente seleccionado y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente, bajo su cuenta y riesgo, inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por el respectivo supervisor o la interventoría, en los casos que se requiera, antes del inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previo a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar; así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros; de tal forma que pueda garantizar su utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deberán ser consideradas por el proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y serán de su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de del supervisor o interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del comienzo de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por el respectivo supervisor o la interventoría, en los casos que se exija, previo al inicio de las obras.

5. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME.

Una vez consultada la herramienta disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente del modelo de Abastecimiento Estratégico denominada Análisis de Demanda y Oferta, se evidenció que el **70.99**% de los proveedores que han ofertado durante los últimos cinco años, bienes y servicios de los segmentos incluidos en el análisis de la oferta y la demanda, corresponden a MIPYMES, razón por la cual resulta aplicable incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con el número de contratos para acreditar la experiencia, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme.

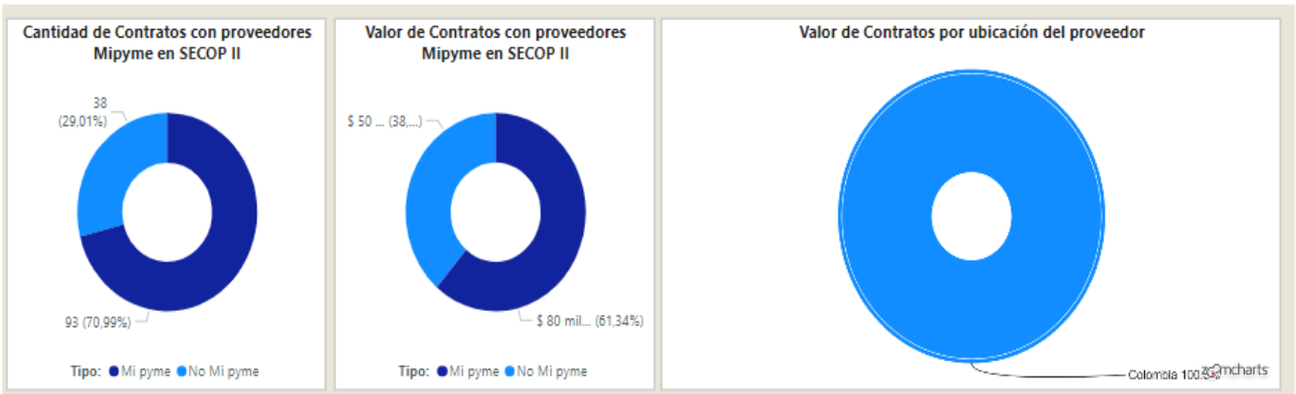

Las Mipyme en los términos del decreto 1860 de 2021, podrán acreditar la experiencia especifica solicitada en el proceso con un (1) contrato adicional a los **dos (2) contratos** previstos en el proceso, para un máximo de **tres (3) contratos**.

NOTA 1. Para los efectos pertinentes, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.
NOTA 2. Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 3. Se advierte a los proponentes u oferentes, tal y como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021, que lo previsto en este criterio diferencial **NO REGIRÁ SI EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ES LIMITADO A MIPYME** conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

6. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Atendiendo el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, no resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015.

7. CAPACIDAD RESIDUAL Y CAPACIDAD FINANCIERA

7.1. CAPACIDAD RESIDUAL.

El proponente será hábil si su capacidad residual (CRP) es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre y hasta antes de la aceptación de la oferta, cualquier proponente, interesado o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir por parte de un proponente alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC): $35,895,193

Por lo tanto,

La **CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)**, debe ser mayor o igual a **$35,895,193**

$$CRP \geq CRPC$$

CRP ≥ $35,895,193

El cálculo de la Capacidad Residual del Proponente se realizará de acuerdo a la *"Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del proponente en los procesos de Contratación de Obra Pública"* emitidas por Colombia Compra Eficiente y en la Invitación Pública o Pliego Tipo para esta clase de procesos.

7.2. CAPACIDAD FINANCIERA.

El pliego tipo señala:

[La entidad estatal exigirá la capacidad financiera mínima en los procesos de contratación que superen el cincuenta por ciento (50%) del valor de la mínima cuantía de la respectiva entidad, cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios de acuerdo con las reglas de este numeral.

[La entidad estatal puede o no exigir la capacidad financiera mínima en los procesos de contratación que sea igual o inferior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la mínima cuantía de la respectiva

entidad, cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal decide establecer un requisito habilitante de capacidad financiera, deberá solicitarla de acuerdo con la Matriz 2 - Indicadores Financieros y las reglas de este numeral. En el escenario que decida no exigir capacidad financiera mínima, deberá realizar la valoración de riesgos que esto pueda incidir en la ejecución del futuro contrato, al igual que detallar en esta sección los motivos bajo los cuales tomó dicha decisión].

En virtud de lo expuesto la administración municipal no solicitará capacidad financiera a los proponentes, toda vez que, si bien el valor del presupuesto oficial del proceso supera el 50% de la mínima cuantía de la entidad; el pago se hará contra entrega de las obras contratadas, además NO se tiene pactado la entrega de anticipo. Debe indicarse que esta condición no pone en riesgo la ejecución del contrato.

Suscribe,

DIANA PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
Secretaria de Planeación

Proyectó y Elaboró parte Técnica	María Fernanda Álvarez Ramírez José Valdir Betancourt Benítez	Contratista Planeación Profesional Universitario
Proyectó y elaboró parte Económica:	Fabio Lenin Solano Bautista	Profesional Contratista
Revisó aspectos jurídicos		
Revisó aspectos técnicos	José Valdir Betancourt Benítez	Profesional Universitario
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.		